

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<u>Importante</u> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<u>Advertencia</u> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<u>Importante para la Entidad</u> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-III DIRTEPOL T.

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES
POLICIALES DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD,
INTÉGRANTE DE LA UE 005-DIRTEPOL TRUJILLO"**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. J.', located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. J.', located at the bottom center of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. J.', located at the bottom right of the page.

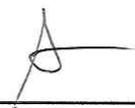
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

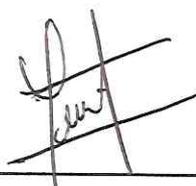
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

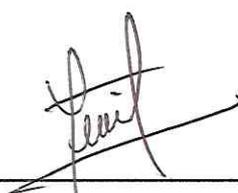
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

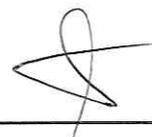
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : III DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA - TRUJILLO
RUC N° : 20481772550
Domicilio legal : Jr. Diego de Almagro N° 327- centro cívico Trujillo – La Libertad
Teléfono: : 044-292361
Correo electrónico: : procesos.ue005@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES POLICIALES DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD, INTEGRANTE DE LA UE 005–III DIRTEPOL TRUJILLO”**

ITEM	DESCRIPCIÓN
I	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Chao – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad. Av. Víctor Raul N° 757, distrito de Chao, Provincia de Virú y Departamento de La Libertad.
II	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Huanchaco – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad. Av. La Rivera, Distrito Huanchaco, Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad.
III	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Guadalupito – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad. Jr. Union Mz. H Lote 01, Distrito Guadalupito, Provincia de Virú y Departamento de La Libertad.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 62 - 2024-REGPOL-LAL-UE 005-UNIADM/AREABAST-SEC. del 01OCT2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo siguiente en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
I	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Chao – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad.	45
II	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Huanchaco – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad.	35
III	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Guadalupito – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad.	30

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/.10:00 (Diez y 00/100 soles), a través de un depósito en la cuenta corriente N° 00-741-146401 del Banco de la Nación y solicitarlas en el Área de Abastecimiento de la UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO, sitio en el Jr. Diego de Almagro N° 327- centro cívico Trujillo – La Libertad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias
- Directivas del OSCE.
- Ley N. 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.º 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del

Presupuesto.

- Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).

⁵ En caso de considerarse como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
- En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00741146401

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCI⁷ : 00741146401

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Declaración jurada de insumos, materiales, equipos y otros a emplearse para los servicios de mantenimiento del presente proceso de selección.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (Anexo N° 12).
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- k) Estructura de costos¹¹.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

- l) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE 005-III DIRTEPOL TRUJILLO, ubicada en Jr. Diego de Almagro N° 327- tercer piso - centro cívico Trujillo – La Libertad.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura (UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO) emitiendo el detalle de los trabajos y/o actividades realizadas.
- Comprobante de pago.
- Acta de recepción y conformidad de los trabajos realizados, debidamente rubricada por el comisario, jefe de la unidad policial o encargado del local o logístico (área usuaria).
- Orden de Servicio original firmada.
- Informe único de valorización.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE 005-III DIRTEPOL TRUJILLO, ubicada en Jr. Diego de Almagro N° 327- tercer piso - centro cívico Trujillo – La Libertad.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

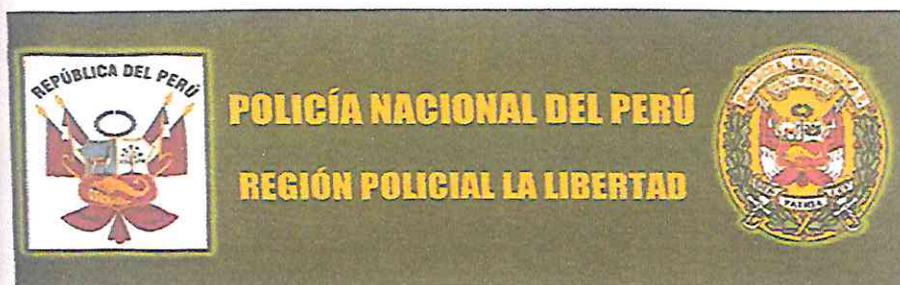
Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CPNP CHAO – DIVPOL TRUJILLO DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD.

3



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA RURAL PNP CHAO.**



COMISARÍA RURAL PNP CHAO

SA-31520976
MARCO A. NIQUISSE PORTILLA
S1 PNP

DISTRITO
PROVINCIA
DEPARTAMENTO

CHAO
VIRÚ
LA LIBERTAD

TRUJILLO, ABRIL 2024



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



4

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA RURAL PNP CHAO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD*.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación del presente servicio es mejorar la infraestructura de la Entidad, dotando de ambientes adecuados al personal de la Policía nacional del Perú, que les aseguren las mejores condiciones de trabajo y seguridad que les garanticen un estado de vida saludable tanto física, mental y socialmente, de manera continua; buscando de esa manera elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los ciudadanos que concurren a las instalaciones policiales.

3. ANTECEDENTES

La actual gestión que administra la UE-005 III DIRTEPOL TRUJILLO, se encuentra en constante proceso de mejoramiento de la infraestructura de los locales policiales que conforman la REGPOL LA LIBERTAD, siendo el caso que haberse tomado conocimiento del deterioro de las instalaciones la Comisaría Rural PNP CHAO se ha realizado las gestiones necesarias su mantenimiento. Es así que mediante OFICIO N° 145-2024-REGPOL. LL/DIVPOL-T/COMRURSEC.VIRU/CRPNP CHAO-ADM que adjunta el INFORME N°. 049-2024 REGPOL-LL/DIVPOL T-COMRURSEC.V-CRPNP CHAO, el comisario de la CR. PNP CHAO ha formalizado su requerimiento de mantenimiento sustentando y solicitando a la UNIADM de la UE005-IIIDIRTEPOL TRUJILLO, brindar el servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de la infraestructura de dicho local, por presentar innumerables daños en su arquitectura, eléctricas y sanitarias; disponiendo la UNIADM que personal policial profesional de la Sección de Programación de Adquisiciones del Área de Abastecimiento, proceda a realizar el expediente de mantenimiento a fin de lograr la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA RURAL PNP CHAO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD*.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

A. OBJETIVO GENERAL.

Alcanzar óptimas condiciones de infraestructura mediante la elaboración del expediente y la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA RURAL PNP CHAO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". Para ello se contratará a una persona natural o jurídica con vasto conocimiento y experiencia en brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el establecimiento policial indicado, en los componentes y/o partidas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, o alguna otra especialidad que se encuentre necesaria.

SA - 31520975
MARCO A. NIVAGUISFE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Contar con ambientes seguros y acondicionados para brindar atención al público que hace uso de los servicios policiales.
- Contar con ambientes adecuados que brinden calidad de vida al personal que labora y pernocta en las instalaciones policiales, garantizando su buen desempeño, concentración y descanso.
- Prevenir los inconvenientes e interferencias en la labor policial a causa de un mal estado infraestructura de las instalaciones
- Afianzar la imagen institucional con ambientes que brindan comodidad, seguridad y Contingencia a los pobladores y zonas aledañas.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mediante Documentos Técnicos formulados por el personal policial y profesional en ing. Civil y arquitectura pertenecientes a la sección de Programación de Adquisiciones del AREABAST/UNIADM- UE 05-III DIRTEPOL Trujillo, se han detallado las diversas actividades a realizarse, de conformidad a los lineamientos e instructivos existentes y a solicitud del Área Usaria, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA RURAL PNP CHAO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

5.1 ACTIVIDADES

Con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura de la Comisaría Rural PNP Chao y de conformidad al requerimiento presentado por el dicha sub unidad, se ha previsto realizar mejoras en pisos, mejoras en sistema sanitario y eléctrico, mejoras en la cobertura, resanado y pintado de muros afectados por humedad, tarrajeo de muros, mejoras en el sistema de agua, entre otros, conforme al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO DE ARQUITECTURA

- Tarrajeo de muros, y resanado de muros afectados con salitre.
- Renovación de estructuras para cobertura metálica.
- Pintado de muros interiores y exteriores.
- Renovación de protectores, puertas y ventanas.
- Mantenimiento y reparación de pisos.
- Renovación de falso cielo raso.
- Renovación de cobertura.
- Acondicionamiento de ambiente para suboficiales

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Renovación de aparatos eléctricos.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

- Renovación de accesorios de agua y desagüe.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios

5.2 CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

- a. El servicio se realizará según lo especificado en el presente documento (Termino De Referencia - TDR) adjunto en el informe, por el personal especializado contratado o personal PNP especializado.
- b. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad

SA - 31520975
MARCO A. NIWAQUIPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6

podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

- c. **EL CONTRATISTA** deberá verificar la información técnica referida en los Términos de Referencia, así como evaluar las condiciones en que se encuentran las instalaciones involucradas, debiendo cumplir con la totalidad del servicio y mantener el precio pactado hasta la culminación del mismo.
- d. Cuando se produzcan daños a los bienes o instalaciones de la comisaría en la que se realice el servicio, causado por actos u omisiones generadas por personal del **CONTRATISTA**, estas serán de su responsabilidad, debiendo asumir los costos de reparación de las instalaciones o reposición de estos bienes con iguales o superiores características, caso contrario se descontará del pago respectivo por la prestación del servicio.
- e. En caso el personal propuesto por el contratista, esté trabajando en otros servicios, este en el plazo de tres (03) días de suscrito el contrato, deberá de proceder con su respectivo reemplazo, cuyo perfil debe ser igual o mejor al presentado en su oferta, lo cual deberá ser comunicado a la entidad. El incumplimiento podrá ser causal de resolución del contrato, por causas imputables al contratista.
- f. **EL CONTRATISTA** del servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las normas vigentes, normas básicas de prevenciones de accidentes, el reglamento nacional de edificaciones específicamente lo contrario a la norma G-50.
- g. **EL CONTRATISTA** del servicio, deberá de tener en cuenta que todo el equipo y las herramientas necesarias para su instalación, deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que pueda poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.
- h. **EL CONTRATISTA** del servicio, deberá proporcionar los EPP (equipos de protección personal) para sus trabajadores que ejecuten el servicio que consiste en la utilización de los implementos básicos de seguridad que comprende: casco y zapatos de seguridad, chaleco o vestimenta con identificación del **CONTRATISTA**, lentes tapones, guantes de seguridad, otros, etc.
- i. **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución de los trabajos correspondientes al contrato, está en la obligación de emplear los materiales e insumos que cumplan con las características y normas de calidad, los materiales utilizados en la ejecución del servicio deberán de ser nuevos, adquiridos de forma legítima y aptos para el uso correcto a que se destinan. De no cumplirse con ello, este material y/o insumo no será aceptado por el supervisor, quien solicitará el cambio respectivo.
- j. En caso que se observe o detecte el uso de materiales defectuosos o inadecuados, así como un deficiente proceso constructivo, se solicitará por correo electrónico y/o por escrito al **CONTRATISTA** para que en un plazo no mayor de dos(02) días calendarios subsane estas deficiencias, en caso de incumplimiento la entidad poder solicitar la paralización de la actividades que no cuentan con la aprobación del supervisor del servicio, las mismas que no serán reconocidas, aplicándose las penalidades que

SA - 31520976
MARCO A. NIVAGUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7

correspondan.

- k. Todos los trabajos de mantenimiento de los locales policiales, incluye materiales, mano de obra y los equipos necesarios para que el servicio se entregue de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del mantenimiento de los locales PNP.
- l. **El CONTRATISTA** deberá presentar con la documentación para la firma del contrato una declaración jurada consignando su correo electrónico y un número telefónico, para comunicaciones en caso de eventuales emergencias y/o emergencias presentadas durante la prestación.
- m. **El CONTRATISTA** entregará HOJA DE PRESUPUESTO DETALLADO por local de ser el caso; para suscripción del contrato se deberá presentar, de carácter obligatorio con la documentación para la firma del contrato.
- n. Con relación a la lista de insumos a utilizar en los Términos de Referencia que se indicarán en forma detallada en el expediente o informe que presentará el personal PNP especializado o personal profesional contratado; el contratista ganador deberá presentar relación de materiales e insumos detallando sus marcas y modelo, que deberá presentarse con los documentos para la firma del contrato.
- o. Al finalizar el servicio, **El CONTRATISTA** hará una limpieza general, recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- p. En caso de considerarse la partida "pintado de muros interiores y/o exteriores, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 10-2021-CG-PNP/EMG "Criterios del diseño para infraestructura de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú" aprobado con la RCG N° 296-2021CG.PNP/EMG del 16OCT21, donde se precisa los colores de las subunidades PNP:

Color Verde Nilo (código croma: 4304) para el pintado de muros en fachada.

Color Verde tenis (código croma: 4802) para zócalos, Contra zócalo y frisos.

Color blanco humo (código croma: 0501) para muros interiores.

Color blanco (super mate blanco decorativo) para cielo raso.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

• IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

A fin de cumplir con los procedimientos dentro de las normas de seguridad, los trabajos en campo se deberán efectuar con el personal especializado y se deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Personal con sus respectivos equipos de protección personal (Zapatos adecuados, guantes, casco de protección, lentes de protección, mascarilla contra polvo, protector de oídos, pantalón y/o camisa de identificación de la empresa).

Estos implementos de seguridad son los mínimos necesarios para la protección del personal operativo y técnico, el cual corresponde al cumplimiento del D.S. N°005-2012-TR.

SA - 31520976
MARCO A. NINQUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



8

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las Instalaciones donde se ejecutarán los trabajos; se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo, siendo responsabilidad de ello el área usuaria de su cumplimiento.

5.5 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

- El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anticorrupción.
- Sin limitar lo anterior el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a u funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.
- En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano.

5.6 NORMAS ANTISOBORNO

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la "Ley de Contrataciones del Estado", Ley N° 30225 y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad de la misma manera el proveedor es consciente que de no cumplir con los anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

SÁ - 31520975
MARCO A. NIWAQUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.7 NORMAS TÉCNICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Norma G.050 – Seguridad durante la construcción.
- Norma técnica I.S. 010 instalaciones sanitarias para edificaciones
- Norma EM.010 Instalaciones eléctricas interiores.
- Norma E.090 Estructuras metálicas.
- Norma A. 100 Recreación y deportes.

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

El contratista para la ejecución del presente servicio se compromete a considerar criterios y prácticas que permitan contribuir a la protección, cuidado y sostenibilidad medioambiental.

Deberá adecuarse con sujeción a los principios de prevención de riesgos ambientales y protección de salud en el marco de la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, modificatorias y Normas reglamentarias y Ley General del Ambiente N° 28611 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055.

5.9 SEGUROS

- a. EL CONTRATISTA se compromete a contar con pólizas de seguros contra todo riesgo y otros, de ser el caso, es el único responsable por accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para cumplir las prestaciones objeto del contrato, liberando a la III DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA TRUJILLO LA LIBERTAD – UNIDAD EJECUTORIA 005 III DIRTEPOL TRUJILLO LA LIBERTAD, de toda responsabilidad al respecto.
- b. El Contratista se compromete a contratar los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que utilizan y a los terceros posiblemente afectados, durante dure la prestación del servicio
- c. El tipo de seguro requerido para la ejecución del presente servicio es el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.
- d. El seguro deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.
- e. En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que NO cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP).
- f. Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el Postor adjudicado debe presentar el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, número y vigencia del SCTR.

MARCO A. NIVASQUE PORTILLA
S1 PNP

5.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución del servicio se realizará a SUMA ALZADA.



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.11 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.11.1 PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

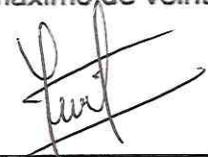
- a. El proveedor del servicio será una Persona Natural o Jurídica, debiendo estar en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Servicios.
- b. El postor deberá contar con Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, contar con RUC activo y habido y NO estar en relación de proveedores sancionados en el sector público o privados.
- c. No tener ningún impedimento para realizar Contrataciones con el Estado (**Declaración Jurada**).
- d. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- e. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo o correctivo, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación, de ambientes en infraestructura en general.
- f. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia del 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- g. Tratándose de persona jurídica, se requiere copia del certificado de vigencia de poder del representante legal designado para tal efecto, expedido por registros públicos.
- h. En caso de persona natural, se requiere copia del documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, según corresponda expedido por registros públicos.

ACREDITACIÓN:

- 1) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.


SA - 31520376
MARCO A. NIMAQUISPE PORTELLA
S1 PNP









REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 2) En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del postor en la especialidad.
- 3) En el caso de servicios de ejecución periódica o continua, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados
- 4) ACREDITAR SU EXPERIENCIA: Mediante documento de identificación, certificado de vigencia de poder expedida por los registros públicos y DNI; según sea el caso o PROMESA FORMAL DE CONSORCIO; y demás deberá contar con el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OSCE.

** Cabe precisar que de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado. "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [se a utilizado el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contase con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

5.11.2 PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL

La relación del personal propuesto para el servicio deberá ser presentada mediante declaración jurada con los documentos para la firma del contrato, indicando como mínimo lo siguiente:

- Nombres y apellidos completos,
- Tipo y número de documento de identidad,
- Número y vigencia del SCTR.

5.11.3 COORDINADOR DEL SERVICIO

- El postor deberá presentar a la firma del contrato, mediante declaración jurada al responsable general del servicio, quien será el coordinador de las actividades a realizar, con quién la Unidad Ejecutora y el área usuaria efectuarán los enlaces necesarios para el mejor desarrollo del servicio, de quien indicará sus datos (nombre y apellidos, número de DNI, teléfono y correo electrónico).
- Se deberá adjuntar copia simple del DNI legible de la persona designada como responsable.

5.11.4 PERSONAL CLAVE

RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

SA- 31620976
MARCO A. NINQUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Colegiatura
- Certificado de habilidad.

Acreditación: Serán acreditados con copia simple, y serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

5.11.5 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Mínimo de 110 HORAS LECTIVAS Y/O ACADÉMICAS, de haber realizado Curso y/o Diplomado y/o Curso de Especialización en: Residencia y supervisión en obras,

Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado de Curso y/o Diplomado y/o Curso de Especialización según correspondan.

5.11.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

A. RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Experiencia laboral mínima de TRES (03) años (un año y medio en el sector público y un año y medio en el sector privado) como Residente, en obras públicas o privadas y/o Servicios de: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN, REPARACIÓN Y/O CREACIÓN DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, del personal clave requerido como RESIDENTE DEL SERVICIO.

Acreditación: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

SA - 34520376
MARCO A. NINAGUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.11.7 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El Servicio Requiere de equipamiento mínimo para la ejecución y cumplimiento del presente servicio de mantenimiento, para lo que se debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camioneta pick up	01
2	Andamio metálico reforzado (cuerpo)	03
3	Máquina de soldar de 200 A	01
4	Mezcladora de concreto tipo trompo 11HP	01

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler y otros documentos que acrediten la disponibilidad y uso inmediato del equipamiento estratégico requerido de acuerdo con las características de ejecución del servicio.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad, empresa u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- El residente y el coordinador del servicio no podrán estar empleados en otros servicios y/o trabajos a la vez, por lo que su permanencia será perenne.
- El profesional que realizara el servicio no debe contar con registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requiendo

5.12 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Lugar de prestación

DIRECCION : Avenida Víctor Raúl 757
DISTRITO : CHAO
PROVINCIA : VIRÚ
DEPARTAMENTO : La Libertad



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



b) Plazo

La prestación del servicio será de Cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscripción del contrato, de la notificación de la Orden de servicio y/o a partir del Acta de inicio de las actividades en el lugar de la prestación del servicio.

5.13 PLAZO DE GARANTÍA

La garantía del servicio será de UN (01) AÑO contados a partir de la emisión del acta de conformidad

5.14 ADELANTOS

No corresponde.

5.15 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.16 CONFIDENCIALIDAD

- a. El CONTRATISTA deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones.
- b. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes complicados o recibidos por el contratista.
- c. El profesional o profesionales que realizarán el servicio no podrán revelar ninguna información y documentación que se genere producto del presente servicio por ser el mismo de **CARÁCTER RESERVADO** y de **PRIORIDAD** de la **REGPOL -LA LIBERTAD/UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO**, los cuales están relacionados al servicio, actividad y operaciones de la entidad.
- d. Toda la información a la que el profesional tuviera acceso durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrá **CARÁCTER CONFIDENCIAL**, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO / REGPOL-LIBERTAD** otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

SA - 51520975
MARGO A. NIÑAGUISPE PORTILLO
S1 PNP

5.17 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las acciones de supervisión técnica de los servicios estarán a cargo del personal PNP especializado y/o profesional contratado y/o encargado de la Oficina de Mantenimiento de la Sección de Programación y Adquisiciones, perteneciente al Área de Abastecimiento de la UE 005-III DIRTEPOL Trujillo y en forma general por el responsable y/o encargado del Área Usuaria, durante la ejecución del servicio con la finalidad de verificar su cumplimiento.



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



quienes comunicarán al término de las distancia las observaciones del indicado servicio, directamente a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 – III DIRTEPOL TRUJILLO, para el inicio de los trámites legales que lo ameriten.

5.18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Culminado a la prestación del servicio, el CONTRATISTA comunicará por escrito a la Entidad, precisamente a la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N° 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO, la culminación del servicio según los términos de referencia, solicitando su conformidad; debiendo realizarse las siguientes acciones:

- a. El profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) designado y/o contratado por la entidad, realizará la verificación del servicio, en concordancia con los términos de referencia, oferta y contrato suscrito entre las partes.
- b. De existir observaciones en la ejecución del servicio, la Entidad comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior, esto conforme a lo establecido en los incisos 168.4 y 168.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.
- c. Caso contrario, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidad, por lo que el profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) designado y/o contratado por la entidad, realizará la verificación del servicio, formulará el Informe Técnico correspondiente donde especifique el cumplimiento del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA RURAL PNP CHAO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD., en concordancia con los términos de referencia, oferta y contrato suscrito entre las partes, como sustento técnico a fin de emitir la Conformidad correspondiente por el servicio prestado.
- d. El Informe y/o Acta de Conformidad, será suscrita por el jefe de la Unidad Policial o el encargado de logística, el personal profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) de la UE 05 III-DIRTEPOL Trujillo. Así también, personal del área usuaria proceden a firmar la conformidad del servicio que se encuentra consignado en la orden de servicio respectiva.

SA- 31520976
MARCO A. NIMQUISPE PORTILLO
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.19 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**, que será efectivizado después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

5.20 PENALIDADES APLICABLES

- a) **Fórmula de Cálculo.** - En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

FORMULA DE CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Contratado}}{F * \text{Plazo en Dias}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: *F* = 0.40, b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: *F* = 0.25 y b.2) Para obras: *F* = 0.15.

- b) **Otras penalidades.** - Serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

MOTIVOS	SUPUESTO	MONTO DE PENALIDAD	DOCUMENTO SUSTENTO
No informar al responsable del área usuaria y/o supervisor del OEC (Órgano Encargado de la Contratación), de cualquier accidente de trabajo ocurrido durante el desarrollo de los servicios del mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del local PNP.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado, material diferente a lo establecido en las características técnicas.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Por no comunicar su término del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del local policial, después de concluido el plazo de ejecución.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
En el caso de que el contratista no ejecute el levantamiento de observaciones técnicas realizadas por el supervisor designado del área de abastecimiento dentro del plazo estipulado.	Por día de retraso	0.3 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el

SA - 31520975
 MARCO A. NINQUISPE FORTILLA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



			coordinador del servicio
Quando el contratista no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos.	Por cada ocurrencia	0.5 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento (personal clave) según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo	Por cada ocurrencia	0.1 % de 1 UIT	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	Por cada día	0.1 % de UIT	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR, levantando el acta correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta de las valorizaciones del pago final o en la liquidación final, según corresponda o si fuera necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

5.21 INFORME FINAL DEL SERVICIO

Con el fin de sustentar el servicio prestado, el contratista deberá presentar un informe final, de tal forma que se sustente objetivamente el servicio prestado, el mismo que deberá contener como mínimo:

- Datos generales y descripción del servicio prestado.
- Panel fotográfico (antes, durante y después de la ejecución del servicio)
- Antes, durante y después del servicio, en el cual se evidencie la ejecución de los trabajos de acuerdo con los TDR y de preferencia la instalación de los materiales con las marcas presentadas en su oferta, al solicitar la recepción del servicio ejecutado.
- Además, en las partidas donde se ejecuten y NO fuese posible su identificación, se deberá anexar las fotos que corroboran la ejecución de las referidas partidas.

5.22 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad final otorgada.

SAC 1520975
 MARCOA, NINAGUIPE PORTELA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



19

6. ANEXOS

6.1 CUADRO DE ACTIVIDADES

CUADRO DE RESUMEN DE METRADOS	
Presupuesto	0106049 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP CHAO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
Subpresupuesto	001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Cliente	III DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA - TRUJILLO
Lugar	LA LIBERTAD - VIRU - CHAO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN		
01.01.01	TRASLADO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	gib	1 00
01.02	SEGURIDAD EN EL SERVICIO		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gib	1 00
01.02.02	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	gib	1 00
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	gib	1 00
02	ACTIVIDADES EN AMBIENTES DEL PRIMER 1er NIVEL		
02.01	ACTIVIDADES EN FACHADA EXTERIOR (FRONTIS Y LATERAL-1er NIVEL)		
02.01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.01.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	4 00
02.01.01.02	DESMONTAJE DE TUBERIAS ELÉCTRICAS PVC EN GRUTA SANTA ROSA	gib	1 00
02.01.01.03	DESMONTAJE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LETRAS PNP	gib	1 00
02.01.01.04	PICADO-DEMOLICIÓN DE ZÓCALO DE MORTERO, AFECTADO POR SALITRE Y HUMEDAD.	m2	15.65
02.01.02	PUERTAS		
02.01.02.01	SUMINISTRO E INSTAL. DE PROTECTOR CORREDIZO, METÁLICO TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1"X1"X2mm, PINTADO EPOXICO NEGRO, EN PUERTA PRINCIPAL, SEGUN DISEÑO. INCL. CERRADURA.	und	1 00
02.01.02.02	MANTENIMIENTO DE PORTÓN METÁLICO 4 90mX2.63m. IMPLICA EL ENGRASE DE BISAGRAS, LIJADO Y PINTADO EXTERIOR E INTERIOR CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO NEGRO.	und	1 00
02.01.03	ALBAÑILERÍA		
02.01.03.01	TARRAJEO DE ZÓCALO 2 5CM. CON MORTERO ANTISALITRE, PREMEZCLADO O TRADICIONAL C/A 1 3 5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	15 50
02.01.04	ELÉCTRICAS		
02.01.04.01	SUMINISTRO E INSTAL. PANEL LED 30X30, LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO 2000lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	4 00
02.01.04.02	SUMINISTRO E INST. TUBERIA ELECTRICA SAP 3/4"x3m. EN GRUTA SANTA ROSA	gib	1 00
02.01.04.03	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARIAS TIRAS LED 10 METROS PROGRAMABLE, CON REVESTIMIENTO PROTECTOR, EQUIPADO CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y DEMAS ACCESORIOS, DETRAS DE LETRAS DORADAS PNP "COMISARIA RURAL CHAO".	gib	1 00
02.01.05	PINTURA		

S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.01.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR VERDE NILO, EN MUROS EXTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC	m2	168.63
02.01.05.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR VERDE TENIS EN MUROS EXTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC	m2	23.78
02.01.05.03	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO, EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN	m2	22.97
02.02	ACTIVIDADES EN AMBIENTES COMISARIO (OFICINA, DORMITORIO Y BAÑO - 1er NIVEL)		
02.02.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.02.01.01	PICADO-DEMOLICIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICA	m2	6.14
02.02.01.02	PICADO-DEMOLICIÓN DE TARRAJEO DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDAD	m2	8.06
02.02.01.03	DESMONTAJE DE LAVATORIO	und	1.00
02.02.01.04	DESMONTAJE DE INODOROS	und	1.00
02.02.01.05	DESMONTAJE DE CABEZA Y BRAZO DE DUCHA	und	1.00
02.02.01.06	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	5.00
02.02.01.07	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	3.00
02.02.01.08	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	4.00
02.02.01.09	DESMONTAJE DE ESPEJO	und	1.00
02.02.01.10	DESMONTAJE DE VIDRIOS	m2	3.17
02.02.01.11	DESMONTAJE DE PUERTA	und	1.00
02.02.01.12	DESMONTAJE DE CERRADURA DE PUERTA	und	1.00
02.02.02	ALBAÑILERÍA		
02.02.02.01	TARRAJEO DE MURO 1.5 cm, CON MORTERO ANTISALITRE PREMEZCLADO O TRADICIONAL C/A 1:3:5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	6.14
02.02.02.02	ENCHAPADO DE ZÓCALO CON CERÁMICA 20X30CM, COLOR BEIGE CON PEGAMENTO IMPERMEABLE	m2	8.06
02.02.03	SANITARIAS		
02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTAL. LAVATORIO C/PEDESTAL BLANCO INCL. GRIFERÍA BRONCE CROMADO, TUBO DE ABASTO ACERO TRENZADO, TRAMPA TIPO BOTELLA, SELLADO Y DEMAS ACCESORIOS	und	1.00
02.02.03.02	SUMINISTRO E INST. INODORO ONE PIECE C/BLANCO, CON SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM. 5 LTS, INCL. TUBO ABASTO ACER	und	1.00
02.02.03.03	SUMINISTRO E INST. CABEZA DE DUCHA CUADRADA 4"x4", C/BRAZO, CROMADA, ACCESORIOS	und	1.00
02.02.04	ELÉCTRICAS		
02.02.04.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARI A PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	1.00
02.02.04.02	SUMINISTRO E INSTAL. PANEL LED 30X30, LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO 2000lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	4.00
02.02.04.03	SUMINISTRO E INSTAL. INTERRUPTOR SIMPLE C/BLANCO	und	4.00
02.02.04.04	SUMINISTRO E INSTAL. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L/T	und	4.00
02.02.05	VENTANAS Y VIDRIOS		
02.02.05.01	SUMINISTRO E INSTAL. VIDRIO 6 mm REFLECTANTE GRIS, EN OFICINA	m2	0.85
02.02.05.02	SUMINISTRO E INST. DE VIDRIO INCOLORO 6 mm CON LÁMINA PAVONADO, EN DORMITORIO	m2	2.32

S1 PNP

[Handwritten signatures and marks]



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.02.05.03	SUMINISTRO E INST. DE ESPEJO PARA BAÑO CON BISEL 38X56CM EN SS HH	und	1.00
02.02.06	PUERTAS		
02.02.06.01	SUMINISTRO E INST. PUERTA CONTRAPLACADA DE TRIPLAY CON MARCO DE MADERA TORNILLO, DE 0.73x2.10M, E=3.5 cm. INCL. BISAGRAS EN DORMITORIO	und	1.00
02.02.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE. EN OFICINA Y DORMITORIO.	und	2.00
02.02.06.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA. IMPLICA: (CEPILLADO DE HOJA PARA PISO PORCELANATO), LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE VISAGRAS EN OFICINA	und	2.00
02.02.07	PINTURA		
02.02.07.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO, EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN.	m2	38.77
02.02.07.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO, EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLI	m2	48.15
02.02.08	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.02.08.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	30.34
02.02.08.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE. IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	31.02
02.02.08.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM, STEEL GREY (GRIS CLARO). SOBRE PISO EXISTENTE.	m2	31.02
02.02.08.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm STEEL GREY (GRIS CLARO)	m	30.34
02.03	ACTIVIDADES EN GUARDIA DE PREVENCIÓN (1er NIVEL)		
02.03.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.03.01.01	PICADO-DEMOLICIÓN DE CERÁMICA DE ZÓCALO.	m2	1.72
02.03.01.02	PICADO-DEMOLICIÓN DE TARRAJEO DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDAD.	m2	2.79
02.03.01.03	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	3.00
02.03.01.04	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	2.00
02.03.01.05	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	4.00
02.03.01.06	DESMONTAJE DE CANALETAS PVC P/ CABLEADO ELÉCTRICO	m	4.00
02.03.02	ALBAÑILERÍA		
02.03.02.01	TARRAJEO DE MURO 1.5 cm. CON MORTERO ANTISALITRE PREMEZCLADO O TRADICIONAL C/A 1:3.5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	2.79
02.03.02.02	ENCHAPADO DE ZÓCALO CON CERÁMICA 20X30CM, COLOR BEIGE CON PEGAMENTO IMPERMEABLE	m2	1.72
02.03.03	ELÉCTRICAS		
02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARI A PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA. FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm. GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	3.00
02.03.03.02	SUMINISTRO E INSTAL. INTERRUPTOR SIMPLE C/BLANCO	und	2.00
02.03.03.03	SUMINISTRO E INSTAL. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und	4.00
02.03.03.04	SUMINISTRO E INST. DE CANALETA CON ADHESIVO 20X40MM FIJADOS CON TORNILLOS.	m	4.00
02.03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES LED DE EMERGENCIA CON DURACION DE 9 HORAS, BATERIA 6V	und	2.00
02.03.04	VENTANAS Y VIDRIOS		

S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



22

02.03.04.01	SUMINISTRO E INSTAL. VIDRIO 6 mm REFLEJANTE GRIS. EN OFICINA	m2	0.74
02.03.05	PUERTAS		
02.03.05.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA. IMPLICA (CEPILLADO DE HOJA PARA PISO PORCELANATO), LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE VISAGRAS	und	1.00
02.03.06	PINTURA		
02.03.06.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO. EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN.	m2	27.20
02.03.06.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO, EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLI	m2	31.83
02.03.07	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.03.07.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	21.20
02.03.07.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE. IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	27.33
02.03.07.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM, STEEL GREY (GRIS CLARO) SOBRE PISO EXISTENTE	m2	27.33
02.03.07.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm STEEL GREY (GRIS CLARO).	m	21.20
02.04	ACTIVIDADES EN ADMINISTRACIÓN (1er NIVEL)		
02.04.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.04.01.01	PICADO-DEMOLICIÓN DE TARRAJEO DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDAD.	m2	2.92
02.04.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	1.00
02.04.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	1.00
02.04.01.04	DESMONTAJE DE VIDRIOS	m2	1.53
02.04.02	ALBAÑILERÍA		
02.04.02.01	TARRAJEO DE MURO 1.5 cm. CON MORTERO ANTISALITRE PREMEZCLADO O TRADICIONAL C/A 1:3:5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE.	m2	2.92
02.04.02.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICA	m2	4.54
02.04.03	TABIQUERÍA DRYWALL		
02.04.03.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICA	m2	4.54
02.04.03.02	RESANE DE MURO DE DRYWALL, PLACA DE YESO 1/2" , UNA CARA	m2	1.00
02.04.04	VENTANAS Y VIDRIOS		
02.04.04.01	SUMINISTRO E INST. DE VIDRIO INCOLORO 4 mm CON LÁMINA PAVONADO, EN DORMITORIO	m2	1.53
02.04.05	ELÉCTRICAS		
02.04.05.01	SUMINISTRO E INSTAL LUMINARIA PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS	und	1.00
02.04.05.02	SUMINISTRO E INSTAL TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und	4.00
02.04.06	PUERTAS		
02.04.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA. IMPLICA (CEPILLADO DE HOJA PARA PISO PORCELANATO), LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE VISAGRAS. EN OFICINA	und	1.00
02.04.07	PINTURA		
02.04.07.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO, EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN	m2	9.75

21 PVP

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.04.07.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO; EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLI	m2	31.30
02.04.08	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.04.08.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	12.52
02.04.08.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE. IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	9.75
02.04.08.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM. STEEL GREY (GRIS CLARO) SOBRE PISO EXISTENTE	m2	9.75
02.04.08.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm. STEEL GREY (GRIS CLARO)	m	12.52
02.05	ACTIVIDADES EN SS.HH DE ADMINISTRACION Y GUARDIA - 1er NIVEL		
02.05.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.05.01.01	DESMONTAJE DE LAVATORIO	und	1.00
02.05.01.02	DESMONTAJE DE INODOROS	und	1.00
02.05.01.03	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	1.00
02.05.01.04	DESMONTAJE DE ESPEJO	und	1.00
02.05.01.05	DESMONTAJE DE CERRADURA DE PUERTA	und	1.00
02.05.02	BARANDAS Y PASAMANOS		
02.05.02.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 6 BARRAS DE DISCAPACITADOS	gib	1.00
02.05.03	SANITARIAS		
02.05.03.01	SUMINISTRO E INSTAL LAVATORIO C/PEDESTAL BLANCO INCL. GRIFERÍA BRONCE CROMADO, TUBO DE ABASTO ACERO TRENZADO, TRAMPA TIPO BOTELLA, SELLADO Y DEMAS ACCESORIOS	und	1.00
02.05.03.02	SUMINISTRO E INST. INODORO ONE PIECE C/BLANCO, CON SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM. 5 LTS, INCL TUBO ABASTO ACER	und	1.00
02.05.03.03	MANTENIMIENTO DE URINARIO	und	1.00
02.05.04	ELÉCTRICAS		
02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTAL INTERRUPTOR SIMPLE C/BLANCO	und	1.00
02.05.05	VENTANAS Y VIDRIOS		
02.05.05.01	SUMINISTRO E INST. DE ESPEJO PARA BANO CON BISEL 38X56CM EN SS HH	und	1.00
02.05.06	PUERTAS		
02.05.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE EN OFICINA Y DORMITORIO	und	1.00
02.05.06.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA. IMPLICA LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE BISAGRAS. EN OFICINA	und	1.00
02.05.07	PINTURA		
02.05.07.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO, EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN	m2	3.86
02.05.07.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO; EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLI	m2	10.18
02.06	ACTIVIDADES EN SECCIÓN TRÁNSITO Y SUS SS.HH (1er NIVEL)		
02.06.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.06.01.01	PICADO-DEMOLICIÓN DE TARRAJEO DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDAD.	m2	7.00

S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.06.01.02	DESMONTAJE DE INODOROS	und	1.00
02.06.01.03	DESMONTAJE DE GRIFERÍA Y ACCESORIOS DE LAVATORIO	und	1.00
02.06.01.04	DESMONTAJE DE CABEZA Y BRAZO DE DUCHA	und	1.00
02.06.01.05	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	2.00
02.06.01.06	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	2.00
02.06.01.07	DESMONTAJE DE VIDRIOS	m2	1.56
02.06.01.08	DESMONTAJE DE CERRADURA DE PUERTA	und	1.00
02.06.02	ALBAÑILERÍA		
02.06.02.01	TARRAJEO DE MURO 1.5 cm. CON MORTERO ANTISALITRE PREMEZCLADO O TRADICIONAL C/A 1:3:5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	7.00
02.06.03	SANITARIAS		
02.06.03.01	SUMINISTRO E INST. INODORO ONE PIECE C/BLANCO, CON SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM. 5 LTS, INCL TUBO ABASTO ACER	und	1.00
02.06.03.02	CABEZA DE DUCHA CUADRADA 4"X4". C/BRAZO, CROMADA.ACCESORIOS	und	1.00
02.06.03.03	SUMINISTRO E INT. DE GRIFERÍA Y ACCESORIOS P/LAVATORIO: LLAVE DE BRONCE CROMADO, TRAMPA, DESAGÜE Y TUBO DE ABASTO CON ACERO INOX TRENZADO	gib	1.00
02.06.04	ELÉCTRICAS		
02.06.04.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARIA PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS	und	2.00
02.06.04.02	SUMINISTRO E INSTAL. PANEL LED 30X30, LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO 2000lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	1.00
02.06.04.03	SUMINISTRO E INSTAL. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L/T	und	2.00
02.06.05	PUERTAS		
02.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE EN SS HH	und	1.00
02.06.05.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA. IMPLICA: (CEPILLADO DE HOJA PARA PISO PORCELANATO), LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE VISAGRAS. EN SS.HH	und	1.00
02.06.06	PINTURA		
02.06.06.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO, EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN	m2	14.31
02.06.06.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO, EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLI	m2	39.98
02.06.07	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.06.07.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	15.54
02.06.07.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE. IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	14.31
02.06.07.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM, STEEL GREY (GRIS CLARO), SOBRE PISO EXISTENTE	m2	14.31
02.06.07.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm. STEEL GREY (GRIS CLARO)	m	15.54
02.07	ACTIVIDADES EN ARMERÍA (1er NIVEL)		
02.07.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.07.01.01	PICADO-DEMOLICIÓN DE TARRAJEO DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDAD.	m2	3.69
02.07.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE VENTANA DE METAL Y VIDRIO	und	1.00

S1 PNP

(Handwritten signatures and marks)



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD - UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



25

02.07.01.03	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTA	und	1 00
02.07.01.04	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	2 00
02.07.01.05	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	1 00
02.07.02	ALBAÑILERÍA		
02.07.02.01	TARRAJEO DE MURO 1.5 cm, CON MORTERO ANTISALITRE PREMEZCLADO O TRADICIONAL C/A 1:3:5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	3 69
02.07.02.02	MURO DE LADRILLO K.K., SOGA, 18 HUECOS, 23X12.5X9cm AMARRE DE CABEZA, JUNTA 1.5 CM, MORTERO PREMEZCLADO, PARA CERRADO DE VANO VENTANA.	m2	2 34
02.07.02.03	TARRAJEO 1.5cm EN MURO CON MORTERO PREMEZCLADO	m2	4 68
02.07.03	ELÉCTRICAS		
02.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO LED TRUEFORCE 50W, ROSCA E27, LUZ FRÍA, FLUJO LUMINOSO 5000 LM, GARANTÍA 1 AÑO, ALTO 23 7 ANCHO 14 2	und	2 00
02.07.03.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	1 00
02.07.03.03	SUMINISTRO E INSTAL. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L/T	und	2 00
02.07.04	PUERTAS		
02.07.04.01	SUMINISTRO E INST. DE PUERTA METALICA PARA VANO DE 0 90m x 2 56 m, HOJA DE 0.90X2 10, FABRICADA CON ACERO TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1"X2" X 2mm, Y PLANCHA LISA GALVANIZADA, PINTADO CON EPOXICO COLOR NEGRO, INCL. CERRADURAS 3 GOLPES Y ACC	und	1 00
02.07.05	PINTURA		
02.07.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO, EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN	m2	13 38
02.07.05.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO; EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLI	m2	38 50
02.07.06	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.07.06.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	16 50
02.07.06.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE. IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	16 83
02.07.06.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM, STEEL GREY (GRIS CLARO), SOBRE PISO EXISTENTE	m2	16 83
02.07.06.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm. STEEL GREY (GRIS CLARO)	m	16 50
02.08	ACTIVIDADES EN PASILLO (1er NIVEL)		
02.08.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.08.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	1 00
02.08.01.02	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	2 00
02.08.02	ELÉCTRICAS		
02.08.02.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARI A PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS	und	2 00
02.08.02.02	SUMINISTRO E INSTAL. INTERRUPTOR SIMPLE C/BLANCO	und	1 00
02.08.02.03	INTERRUPTOR TRIPLE C/BLANCO	und	1 00
02.08.03	PINTURA		

REPUBLICA DEL PERU
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.08.03.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN.	m2	7.86
02.08.03.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC	m2	38.40
02.08.04	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.08.04.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	15.00
02.08.04.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE. IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	7.86
02.08.04.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM, STEEL GREY (GRIS CLARO). SOBRE PISO EXISTENTE	m2	7.86
02.08.04.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm. STEEL GREY (GRIS CLARO).	m	15.00
02.09	ACTIVIDADES EN INVESTIGACIONES (1er NIVEL)		
02.09.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.09.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	1.00
02.09.01.02	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	2.00
02.09.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	2.00
02.09.01.04	DESMONTAJE DE PUERTA	und	1.00
02.09.02	ELÉCTRICAS		
02.09.02.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARIA PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS	und	2.00
02.09.02.02	SUMINISTRO E INSTAL. INTERRUPTOR SIMPLE C/BLANCO	und	1.00
02.09.02.03	SUMINISTRO E INSTAL. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L/T	und	2.00
02.09.03	VENTANAS Y VIDRIOS		
02.09.03.01	SUMINISTRO E INST. DE VIDRIO CATEDRAL 4 mm. INCLUIDO SILICONA Y OTROS ACCESORIOS	m2	0.65
02.09.04	PUERTAS		
02.09.04.01	SUMINISTRO E INST. PUERTA CONTRAPLACADA DE TRIPLAY CON MARCO DE MADERA TORNILLO, PARA VANO DE 0 90X2 56, HOJA DE 0 90X2	und	1.00
02.09.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE. EN OFICINA Y DORMITORIO.	und	1.00
02.09.05	PINTURA		
02.09.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN.	m2	20.40
02.09.05.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC	m2	47.97
02.09.06	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.09.06.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	18.74
02.09.06.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE. IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	20.39
02.09.06.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM, STEEL GREY (GRIS CLARO). SOBRE PISO EXISTENTE	m2	20.39
02.09.06.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm. STEEL GREY (GRIS CLARO).	m	18.74

V I I I I I I I I I



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.10	ACTIVIDADES EN PATIO INTERIOR (1er NIVEL)		
02.10.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.10.01.01	PICADO-DEMOLICIÓN DE CERÁMICA DE ZÓCALO	m2	1.00
02.10.01.02	PICADO-DEMOLICIÓN DE TARRAJEO DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDAD	m2	1.00
02.10.01.03	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTA METÁLICA	und	1.00
02.10.01.04	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	3.00
02.10.02	ALBAÑILERÍA		
02.10.02.01	TARRAJEO DE MURO 1.5 cm, CON MORTERO ANTISALITRE PREMEZCLADO O TRADICIONAL C.A 1:3:5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE.	m2	1.00
02.10.02.02	ENCHAPADO DE ZÓCALO CON CERÁMICA 20X30CM, COLOR BEIGE CON PEGAMENTO IMPERMEABLE	m2	1.00
02.10.03	ELÉCTRICAS		
02.10.03.01	SUMINISTRO E INSTAL. PANEL LED 30X30, LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO 2000lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	3.00
02.10.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES LED DE EMERGENCIA CON DURACION DE 9 HORAS, BATERÍA 6V	und	2.00
02.10.04	PUERTAS		
02.10.04.01	SUMINISTRO E INST. DE PUERTA METALICA PARA VANO DE 0.90m x 2.56 m, HOJA DE 0.90X2.10, FABRICADA CON ACERO TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1"X1" X 2mm, Y PLANCHA LISA GALVANIZADA, PINTADO CON EPOXICO COLOR NEGRO, INCL. CERROJO Y ACCS.	und	1.00
02.10.05	PINTURA		
02.10.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO EN CIELO RASO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLICACIÓN.	m2	18.84
02.10.05.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC.	m2	66.10
02.10.05.03	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR VERDE NILO, EN MUROS DEL PARAPETO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC.	m2	19.30
02.10.06	PISOS Y CONTRAZOCALOS		
02.10.06.01	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZÓCALO EXISTENTE	m	25.82
02.10.06.02	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE, IMPLICA EL RETIRO DE BALDOSAS DESPEGADAS Y EL USO DE DESENGRASANTE	m2	41.39
02.10.06.03	PISO DE PORCELANATO BRILLANTE 60X60CM, STEEL GREY (GRIS CLARO), SOBRE PISO EXISTENTE	m2	41.39
02.10.06.04	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO BRILLANTE 60x60cm. STEEL GREY (GRIS CLARO)	m	25.82
02.11	ACTIVIDADES EN CARCELETAS (1er NIVEL)		
02.11.01	RESANE DE PISO Y MURO, CON CONCRETO SIMPLE C.A. 1:4	m2	2.00
02.11.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANDADO CLÁSICO PREMIUM; CUERPO DE LATÓN A= 60 mm, H= 53 mm, E=19.5mm; ARCO DE ACERO ENDURECIDO CROMADO CON E= 9.5 mm, H=32 mm; PESO TOTAL REF. 490gr, Y JUEGO DE TRES LLAVES.	und	2.00
02.12	ACTIVIDADES EN FACHADA INTERIOR - PATIO, COCHERA Y SISTEMA DE BOMBEO 1ER NIVEL		
02.12.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
02.12.01.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADERO INCL. GRIFERÍA Y DESAGÜE	gib	1.00

51 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 377 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.12.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE ELECTROBOMBA	uds	1.00
02.12.02	SANITARIAS		
02.12.02.01	TANQUE ELEVADO: MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE ACCESORIOS (MULTICONECTOR, FILTRO, JARRO DE AIRE, VALVULA CHECK BRONCE, VALVULA FLOTADOR, ELECTRO NIVEL, CABLE ELECTRICO 12 Y DEMAS ACCESORIOS) DEBIENDO ENTREGAR FUNCIONANDO.	gls	1.00
02.12.02.02	CISTERNA: RENOVACION DE VALVULA FLOTADOR, ELECTRONIVEL, CABLEADO ELÉCTRICO 12, VALVULA CHECK BRONCE CON CANASTILLA 1 1/4", Y DEMAS ACCESORIOS; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, DEBIENDO ENTREGAR FUNCIONANDO	gls	1.00
02.12.02.03	LAVARROPA DE FIBRA DE VIDRIO CON ESCURRIDERO UNA POZA 80X48X37CM, CON LLAVE ESFÉRICA CROMADA PARA LAVADERO 150 LB 1/2" Y DESAGÜE CON TRAMPA	gls	1.00
02.12.03	EQUIPO DE BOMBEO		
02.12.03.01	SUMINISTRO E INST. DE ELECTROBOMBA 1 HP, INCL CABLEADO TW 12, TABLERO CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, VALVULA CHECK, UNION UNIVERSAL, VALVULA DE PASO, TUBOS Y/O CANALETAS PVC, DEMÁS ACCESORIOS Y PRUEBA DE OPERATIVIDAD. SUMINISTRO E INSTALA	gls	1.00
02.12.04	CARPINTERIA METALICA		
02.12.04.01	BASE METALICA EN ACERO GALVANIZADO, PARA TANQUE ELEVADO SEGUN DISEÑO.	uds	1.00
02.12.04.02	MANTENIMIENTO DE ESCALERA METÁLICA TIPO GATO, IMPLICA EL LIJADO, APLICACIÓN DE BASE ANTICORROSIVA Y PINTADO CON ESMALTE EPOXI C/NEGRO	gls	1.00
02.12.05	PINTURA		
02.12.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR VERDE NILO, EN MUROS DEL PARAPETO, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APL.	m2	85.97
02.12.05.02	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR VERDE TENIS, EN MUROS EXTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR.	m2	11.00
03	ACTIVIDADES EN AMBIENTES UBICADOS EN EL SEGUNDO 2DO NIVEL		
03.01	ACTIVIDADES EN COBERTURA: MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y HABILITACIÓN EN PATIO (2do NIVEL)		
03.01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
03.01.01.01	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE COBERTURA METÁLICA EXISTENTE Y DRENAJE PLUVIAL	m2	62.36
03.01.02	ESTRUCTURA METÁLICA		
03.01.02.01	PATIO: COLUMNA TIPO I h=3.0 m DE TUBO GALVANIZADO ESTRUCT. 100x100x 2.5mm. C/ SISTEMA ANCLAJE DE PLANCHAS 20x20cm x 06 mm, 4 PERNOS 1/2" EXPANSIVO Y PINTADO C/BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO A DOS (02) MANOS Y ESMALTE SINTÉTICO NEGRO A DOS(02)	uds	6.00
03.01.02.02	PATIO: COLUMNA TIPO II h=3.0 m C/REFUERZO TUBO GALVANIZADO 100x100x 2.5mm C/ SISTEMA ANCLAJE DE PLANCHAS 20x20cm x 06 mm, 4 PERNO 1/2" EXPANSIVO, Y PINTADO C/BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO A DOS (02) MANOS Y ESMALTE SINTÉTICO NEGRO A DOS(02)	uds	3.00
03.01.02.03	PATIO: TIJERAL METÁLICO TIPO I, L=11.02 m, DE TUBOS RECTANGULAR GALVANIZADO ESTRUCTURAL DE 40x80x 2 mm Y 25x50x 2 mm. PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO A DOS (02) MANOS Y ACABO FINAL CON PINTURA ESMALTE SINTÉTICO NEGRO A DOS(02) MA	uds	3.00
03.01.02.04	PATIO: TIJERAL METÁLICO DE ARRIOSTRE CON H=0.20m, DE TUBO CUADRADO GALVANIZADO ESTRUCTURAL DE 1" X 1" x 2 mm. PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO A DOS (02) MANOS Y ACABO FINAL CON PINTURA ESMALTE SINTÉTICO NEGRO A DOS(02) MANOS	m	24.03

S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



29

03.01.02.05	PATIO: CORREAS DE TUBO GALVANIZADO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 x 60 x 2 0 mm, PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO A DOS (02) MANOS Y ACABADO FINAL CON PINTURA ESMALTE SINTÉTICO NEGRO A DOS(02) MANOS, COLOR NEGRO	m	107.30
03.01.03	COBERTURAS		
03.01.03.01	MANTENIMEINTO DE COBERTURA Y DRENAJE PLUVIAL EXISTENTES IMPLICA RESANE DE FISURAS POR SELLANTE ADHESIVO Y RENOVACION DE PERNOS CON ARANDELAS, APLICACIÓN DE ADHESIVO ELÁSTICO PARA JUNTAS.	m2	62.38
03.01.03.02	COBERTURA ALUZINC TR4, 0.30 mm, LINEAL COLOR VERDE CON FILM, FIJADOS CON PERNOS AUTOPERFORANTES Y ADHESIVO ELÁSTICO EN	m2	119.34
03.02	ACTIVIDADES EN DORMITORIO N° 01 CON SS.HH (SO PNP VARONES) (2do NIVEL)		
03.02.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
03.02.01.01	DESMONTAJE DE LAVATORIO	und	1.00
03.02.01.02	DESMONTAJE DE INODOROS	und	2.00
03.02.01.03	DESMONTAJE DE CABEZA Y BRAZO DE DUCHA	und	1.00
03.02.01.04	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	4.00
03.02.01.05	DESMONTAJE DE VIDRIOS	m2	0.62
03.02.01.06	DESMONTAJE DE PUERTA	und	1.00
03.02.02	SANITARIAS		
03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTAL LAVATORIO C/PEDESTAL BLANCO INCL. GRIFERÍA BRONCE CROMADO, TUBO DE ABASTO ACERO TRENZADO, TRAMPA TIPO BOTELLA, SELLADO Y DEMAS ACCESORIOS	und	1.00
03.02.02.02	SUMINISTRO E INST. INODORO ONE PIECE C/BLANCO, CON SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM 5 LTS, INCL TUBO ABASTO ACERO INOXIDABLE TRENZADO	und	2.00
03.02.02.03	CABEZA DE DUCHA CUADRADA 4"x4", C/BRAZO, CROMADA ACCESORIOS	und	2.00
03.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE BRONCE CROMADO PARA DUCHA	und	2.00
03.02.03	ELÉCTRICAS		
03.02.03.01	SUMINISTRO E INSTAL LUMINARI A PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS	und	3.00
03.02.04	VENTANAS Y VIDRIOS		
03.02.04.01	SUMINISTRO E INSTAL VIDRIO 6 mm REFLECTANTE GRIS	m2	0.62
03.02.05	PUERTAS		
03.02.05.01	SUMINISTRO E INST PUERTA CONTRAPLACADA DE TRIPLAY CON MARCO DE MADERA TORNILLO, DE 0.73x2 10M, E=3.5 cm. INCL. BISAGRAS. EN SS HH	und	1.00
03.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE EN SS HH	und	1.00
03.02.05.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA, IMPLICA LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE BISAGRAS. DORMITORIO Y SS HH	und	3.00
03.02.06	PINTURA		
03.02.06.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO. EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR	m2	84.09
03.03	ACTIVIDADES EN ALMACEN (2do NIVEL)		
03.03.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
03.03.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	2.00
03.03.01.02	DESMONTAJE DE CERRADURA DE PUERTA	und	1.00
03.03.01.03	DESMONTAJE DE VIDRIOS	m2	0.55

S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



03.03.01.04	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE TRIPLAY	m2	13.61
03.03.02	TABIQUERÍA DRYWALL - FIBROCEMENTO		
03.03.02.01	TABIQUE DRYWALL, CON PLACAS YESO ST 3/8", 9.5 mm x 1.22 x 2.44 m EN AMBAS CARAS. PARANTE 89 mm x 38 mm x 0.90 mm x 3 m, RIEL 90 mm x 25 mm x 0.90 mm, x 3 m. INC. MASILLADO Y SELLADO DE JUNTAS	m2	13.61
03.03.03	ELÉCTRICAS		
03.03.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	2.00
03.03.03.02	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARI A PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	2.00
03.03.03.03	SUMINISTRO E INSTAL. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und	2.00
03.03.04	VENTANAS Y VIDRIOS		
03.03.04.01	SUMINISTRO E INST. DE VIDRIO INCOLORO 4 mm CON LÁMINA PAVONADO	m2	0.55
03.03.05	PUERTAS		
03.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE. EN OFICINA Y DORMITORIO.	und	1.00
03.03.05.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA, IMPLICA LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE BISAGRAS.	und	3.00
03.03.06	PINTURA		
03.03.06.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC	m2	43.25
03.04	ACTIVIDADES EN DORMITORIO N° 02 (SA PNP VARONES) (2do NIVEL)		
03.04.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
03.04.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	4.00
03.04.01.02	DESMONTAJE DE CERRADURA DE PUERTA	und	1.00
03.04.01.03	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	1.00
03.04.01.04	CORTE Y DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DRYWALL EN MAL ESTADO	m2	13.61
03.04.02	TABIQUERÍA DRYWALL - FIBROCEMENTO		
03.04.02.01	RESANE DE TABIQUERÍA DRYWALL, CON PLACAS YESO ST 3/8", 9.5 mm x 1.22 x 2.44 m EN AMBAS CARAS. PARANTE 89 mm x 38 mm x 0.90 mm x 3 m, RIEL 90 mm x 25 mm x 0.90 mm, x 3 m. INC. DESMONTAJE, MASILLADO Y SELLADO DE JUNTAS	m2	4.00
03.04.03	ELÉCTRICAS		
03.04.03.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARI A PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	4.00
03.04.03.02	SUMINISTRO E INSTAL. INTERRUPTOR SIMPLE C/BLANCO	und	1.00
03.04.04	PUERTAS		
03.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE. EN OFICINA Y DORMITORIO.	und	1.00
03.04.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA, IMPLICA LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE BISAGRAS.	und	1.00
03.04.05	PINTURA		
03.04.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/ APLIC	m2	56.50
03.05	SS.HH COMPARTIDO (EN EL PATIO) (2do NIVEL)		
03.05.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		

ST PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



31

03.05.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	1.00
03.05.01.02	DESMONTAJE DE INODOROS	und	1.00
03.05.01.03	DESMONTAJE DE PAPELERA	und	1.00
03.05.02	SANITARIAS		
03.05.02.01	SUMINISTRO E INT. DE GRIFERÍA Y ACCESORIOS P/LAVATORIO: LLAVE DE BRONCE CROMADO, TRAMPA, DESAGÜE Y TUBO DE ABASTO CON ACERO INOX TRENZADO	glo	1.00
03.05.02.02	SUMINISTRO E INST. INODORO ONE PIECE C/BLANCO, CON SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM. 5 LTS. INCL. TUBO ABASTO ACER	und	1.00
03.05.03	ELÉCTRICAS		
03.05.03.01	SUMINISTRO E INSTAL. PANEL LED 30X30, LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO 2000lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	1.00
03.05.03.02	SUMINISTRO E INSTAL. INTERRUPTOR SIMPLE C/BLANCO	und	1.00
03.05.04	PUERTAS		
03.05.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA, IMPLICA LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE VISAGRAS. EN OFICINA	und	1.00
03.05.05	PINTURA		
03.05.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO. EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR	m2	4.56
03.06	ACTIVIDADES EN DORMITORIO N° 03 CON SS.HH.(SO PNP VARONES) (2do NIVEL)		
03.06.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
03.06.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	3.00
03.06.01.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO	und	1.00
03.06.01.03	DESMONTAJE DE INODOROS	und	1.00
03.06.01.04	DESMONTAJE DE CABEZA Y BRAZO DE DUCHA	und	1.00
03.06.02	SANITARIAS		
03.06.02.01	SUMINISTRO E INSTAL. LAVATORIO C/PEDESTAL BLANCO INCL. GRIFERÍA BRONCE CROMADO, TUBO DE ABASTO ACERO TRENZADO, TRAMPA TIPO BOTELLA, SELLADO Y DEMAS ACCESORIOS	und	1.00
03.06.02.02	SUMINISTRO E INST. INODORO ONE PIECE C/BLANCO, CON SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM. 5 LTS. INCL. TUBO ABASTO ACER	und	1.00
03.06.02.03	CABEZA DE DUCHA CUADRADA 4"X4", C/BRAZO, CROMADA ACCESORIOS	und	1.00
03.06.03	ELÉCTRICAS		
03.06.03.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARIA PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	2.00
03.06.03.02	SUMINISTRO E INSTAL. PANEL LED 30X30, LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO 2000lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	1.00
03.06.04	PUERTAS		
03.06.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA, IMPLICA LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE BISAGRAS.	und	1.00
03.06.04.02	SUMINISTRO E INST. DE VIDRIO CATEDRAL 4 mm. PARTE SUPERIOR DE PUERTA	m2	0.38
03.06.05	PINTURA		
03.06.05.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA: LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR, RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO DE ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y PREPARADO DE IMPRIMANTE, SELLADOR Y PINTURA P/APLIC	m2	57.50
03.07	ACTIVIDADES EN DORMITORIO N° 04 CON SS.HH (SO PNP FEMENINAS) (2do NIVEL)		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



32

03.07.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
03.07.01.01	PICADO-DEMOLICIÓN DE CERÁMICA EN SS HH, PARA SUBSANAR FILTRACIONES	m2	3.00
03.07.01.02	PICADO-DEMOLICIÓN DE TARRAJEO DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDAD EN SS HH	m2	3.00
03.07.01.03	CORTE Y RETIRO DE TUBERÍA PVC EN SS HH	m	4.00
03.07.01.04	DESMONTAJE Y RETIRO DE LLAVE DE PASO EN SS.HH	und	1.00
03.07.01.05	DESMONTAJE DE INODOROS	und	1.00
03.07.01.06	DESMONTAJE DE CABEZA Y BRAZO DE DUCHA	und	1.00
03.07.01.07	DESMONTAJE DE TOALLARERA	und	1.00
03.07.01.08	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	3.00
03.07.01.09	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	1.00
03.07.01.10	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	und	3.00
03.07.01.11	DESMONTAJE DE CERRADURA DE PUERTA	und	1.00
03.07.02	ALBAÑILERÍA		
03.07.02.01	TARRAJEO DE MURO 1.5 cm, CON MORTERO ANTISALITRE PREMEZCLADO O TRADICIONAL C.A 1:3.5, MAS ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	3.00
03.07.02.02	ENCHAPADO DE ZÓCALO CON CERÁMICA 20X30CM, COLOR BEIGE CON PEGAMENTO IMPERMEABLE	m2	3.00
03.07.03	SANITARIAS		
03.07.03.01	REPOSICIÓN DE TUBERÍA PVC SAP 1/2"INCL CODOS, TEES Y OTROS ACCESORIOS	glb	1.00
03.07.03.02	LLAVE PASO BRONCE PESADO 1/2" PALETA MANGO ROJO, ALTA PRESION, CON DOBLE UNIÓN UNIVERSAL BRONCE ROSCADA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	und	1.00
03.07.03.03	SUMINISTRO E INST. INODORO ONE PIECE C/BLANCO, CON SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM 5 LTS, INCL TUBO ABASTO ACER	und	1.00
03.07.03.04	CABEZA DE DUCHA CUADRADA 4"X4", C/BRAZO, CROMADA ACCESORIOS	und	1.00
03.07.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOALLERA DE PLÁSTICO	und	1.00
03.07.04	ELÉCTRICAS		
03.07.04.01	SUMINISTRO E INSTAL. LUMINARI A PANEL LED 60X60CM 48W LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO 4320 lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	2.00
03.07.04.02	SUMINISTRO E INSTAL. PANEL LED 30X30, LUZ BLANCA, FLUJO LUMINOSO 2000lm, GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO, TIEMPO DE VIDA MÍNIMO 25MIL HORAS.	und	1.00
03.07.04.03	SUMINISTRO E INSTAL. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und	3.00
03.07.05	VENTANAS Y VIDRIOS		
03.07.05.01	SUMINISTRO E INST. DE LÁMINA PAVONADO EN VENTANA	m2	2.74
03.07.06	PUERTAS		
03.07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE. EN OFICINA Y DORMITORIO.	und	1.00
03.07.06.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA, IMPLICA LIJADO, PINTADO, LAQUEADO Y ENGRASADO DE VISAGRAS. EN OFICINA	und	1.00
03.07.07	PINTURA		
03.07.07.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO, EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR	m2	49.64
03.08	ACTIVIDADES EN EL PATIO (2do NIVEL)		
03.08.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
03.08.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	3.00

S1 PNP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



33

03.08.01.02	DESMONTAJE DE EQUIPO LUCES DE EMERGENCIA	und	2.00
03.08.01.03	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	1.00
03.08.02	ELÉCTRICAS		
03.08.02.01	SUMINISTRO E INST DE LUMINARIA PRISMÁTICO PLANO CON DIFUSOR LED 32W, 3200 LÚMENES, PRISMÁTICO PLANO CON DIFUSOR LED 32 W, 3200 LÚMENES, LUZ BLANCA, 118 cm x 12 cm x 5 cm.	und	3.00
03.08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES LED DE EMERGENCIA CON DURACION DE 9 HORAS, BATERIA 6V	und	2.00
03.08.02.03	SUMINISTRO E INST DE INTERRUPTOR DOBLE	und	2.00
03.08.03	PINTURA		
03.08.03.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO, EN MUROS INTERIORES, A 2 MANOS. IMPLICA LIMPIEZA DE MUROS Y ZONAS A INTERVENIR	m2	49.64
04	OTROS		
04.01	LIMPIEZA DE TODOS LOS AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, PRODUCIDO POR TODAS LAS ACTIVIDADES. EN CAMION BARANDA, DE LA COMISARÍA A RELLENO SANITARIOS	glb	1.00

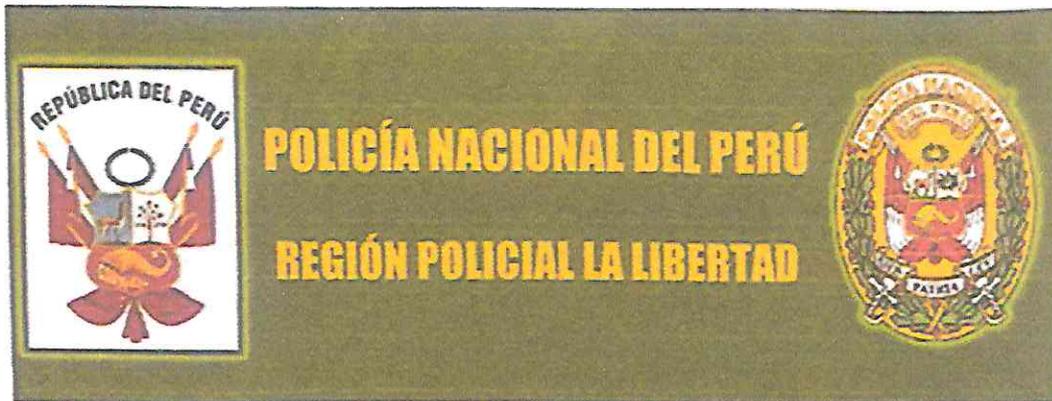
SA-34520976
 MARCO A. RINQUISPÉ PORTILLA
 S1 PNP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ITEM II: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CPNP HUANCHACO – DIVPOL TRUJILLO DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA PNP HUANCHACO,
DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD.**



COMISARÍA PNP HUANCHACO

DISTRITO
PROVINCIA
DEPARTAMENTO

HUANCHACO
TRUJILLO
LA LIBERTAD

TRUJILLO, AGOSTO 2024

SA - 31520975
MARCO A. NIWAQUIPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM · UE 05 · III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD*.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación del presente servicio es mejorar la infraestructura de la Entidad, dotando de ambientes adecuados al personal de la Policía nacional del Perú, que les aseguren las mejores condiciones de trabajo y seguridad que les garanticen un estado de vida saludable tanto física, mental y socialmente, de manera continua; buscando de esa manera elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los ciudadanos que concurren a las instalaciones policiales.

3. ANTECEDENTES

La actual gestión que administra la UE-005 III DIRTEPOL TRUJILLO, se encuentra en constante proceso de mejoramiento de la infraestructura de los locales policiales que conforman la REGPOL LA LIBERTAD, siendo el caso que haberse tomado conocimiento del deterioro de las instalaciones la Comisaría PNP HUANCHACO se ha realizado las gestiones necesarias su mantenimiento. Es así que, mediante GUIA DESTINO N° 1230-REGPOL-LL/UNIADM/UE005/AREABAST/URD, GUIA DESTINO N° 1236-REGPOL-LL/UNIADM/UE005/AREABAST/URD, GUIA DESTINO N° 0714-REGPOL-LL/UNIADM/UE005/AREABAST/URD, documentos con los cuales se solicita su intervención para su mantenimiento, conforme a la verificación de contraloría general de la república, de acuerdo a ello se dispone la intervención de la CPNP HUANCHACO para brindar el servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de la infraestructura de dicho local, por presentar deficiencias; disponiendo la UNIADM que personal policial profesional de la Sección de Programación de Adquisiciones del Área de Abastecimiento, proceda a realizar el expediente de mantenimiento a fin de lograr la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD*.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

A. OBJETIVO GENERAL.

Alcanzar óptimas condiciones de infraestructura mediante la elaboración del expediente y la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP HUANCHACO, DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". Para ello se contratará a una persona natural o jurídica con vasto conocimiento y experiencia en brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el establecimiento policial indicado, en los componentes y/o partidas de

SA-31520975
MARCOA. NIQUISPEPORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, o alguna otra especialidad que se encuentre necesaria.

- Contar con ambientes seguros y acondicionados para brindar atención al público que hace uso de los servicios policiales.
- Contar con ambientes adecuados que brinden calidad de vida al personal que labora y pernocta en las instalaciones policiales, garantizando su buen desempeño, concentración y descanso.
- Prevenir los inconvenientes e interferencias en la labor policial a causa de un mal estado infraestructura de las instalaciones
- Afianzar la imagen institucional con ambientes que brindan comodidad, seguridad y Contingencia a los pobladores y zonas aledañas.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mediante Documentos Técnicos formulados por el personal policial y profesional en ing. Civil y arquitectura pertenecientes a la sección de Programación de Adquisiciones del AREABAST/UNIADM- UE 05-III DIRTEPOL Trujillo, se han detallado las diversas actividades a realizarse, de conformidad a los lineamientos e instructivos existentes y a solicitud del Área Usuaría, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

5.1 ACTIVIDADES

Con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura de la Comisaría PNP Huanchaco y de conformidad al requerimiento presentado por el dicha sub unidad, se ha previsto realizar mejoras en pisos, mejoras en sistema sanitario y eléctrico, mejoras en la cobertura, resanado y pintado de muros afectados por humedad, tarrajeo de muros, mejoras en el sistema de agua, entre otros, conforme al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO DE ARQUITECTURA

- Tarrajeo de muros, y resanado de muros afectados con salitre.
- Renovación de estructuras para cobertura metálica.
- Pintado de muros interiores y exteriores.
- Renovación de protectores, puertas y ventanas.
- Mantenimiento y reparación de pisos.
- Renovación de falso cielo raso.
- Renovación de cobertura.
- Acondicionamiento de ambiente para suboficiales

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Renovación de aparatos eléctricos.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

- Renovación de accesorios de agua y desagüe.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios

5.2 CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

- a. El servicio se realizará según lo especificado en el presente documento (Termino De Referencia - TDR) adjunto en el informe, por el personal

SA - 31520975
MARCO A. NINACUSPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



especializado contratado o personal PNP especializado.

- b. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.
- c. **EL CONTRATISTA** deberá verificar la información técnica referida en los Términos de Referencia, así como evaluar las condiciones en que se encuentran las instalaciones involucradas, debiendo cumplir con la totalidad del servicio y mantener el precio pactado hasta la culminación del mismo.
- d. Cuando se produzcan daños a los bienes o instalaciones de la comisaría en la que se realice el servicio, causado por actos u omisiones generadas por personal del **CONTRATISTA**, estas serán de su responsabilidad, debiendo asumir los costos de reparación de las instalaciones o reposición de estos bienes con iguales o superiores características, caso contrario se descontará del pago respectivo por la prestación del servicio.
- e. En caso el personal propuesto por el contratista esté trabajando en otros servicios, este en el plazo de tres (03) días de suscrito el contrato, deberá de proceder con su respectivo reemplazo, cuyo perfil debe ser igual o mejor al presentado en su oferta, lo cual deberá ser comunicado a la entidad. El incumplimiento podrá ser causal de resolución del contrato, por causas imputables al contratista.
- f. **EL CONTRATISTA** del servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las normas vigentes, normas básicas de prevenciones de accidentes, el reglamento nacional de edificaciones específicamente lo contrario a la norma G-50.
- g. **EL CONTRATISTA** del servicio, deberá de tener en cuenta que todo el equipo y las herramientas necesarias para su instalación, deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que pueda poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.
- h. **EL CONTRATISTA** del servicio, deberá proporcionar los EPP (equipos de protección personal) para sus trabajadores que ejecuten el servicio que consiste en la utilización de los implementos básicos de seguridad que comprende: casco y zapatos de seguridad, chaleco o vestimenta con identificación del **CONTRATISTA**, lentes tapones, guantes de seguridad, otros, etc.
- i. **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución de los trabajos correspondientes al contrato, está en la obligación de emplear los materiales e insumos que cumplan con las características y normas de calidad, los materiales utilizados en la ejecución del servicio deberán de ser nuevos, adquiridos de forma legítima y aptos para el uso correcto a que se destinan. De no cumplirse con ello, este material y/o insumo no será aceptado por el supervisor, quien solicitará el cambio respectivo.
- j. En caso que se observe o detecte el uso de materiales defectuosos o inadecuados, así como un deficiente proceso constructivo, se solicitará por correo electrónico y/o por escrito al **CONTRATISTA** para que en un plazo no mayor de dos(02) días calendarios subsane estas deficiencias, en caso de incumplimiento la entidad poder solicitar la paralización de la

SA - 31520976
MARCO A. NIVAUISFE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



actividades que no cuentan con la aprobación del supervisor del servicio, las mismas que no serán reconocidas, aplicándose las penalidades que correspondan.

- k. Todos los trabajos de mantenimiento de los locales policiales, incluye materiales, mano de obra y los equipos necesarios para que el servicio se entregue de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del mantenimiento de los locales PNP.
- l. **El CONTRATISTA** deberá presentar con la documentación para la firma del contrato una declaración jurada consignando su correo electrónico y un número telefónico, para comunicaciones en caso de eventuales emergencias y/o emergencias presentadas durante la prestación.
- m. **El CONTRATISTA** entregará **HOJA DE PRESUPUESTO DETALLADO** por local de ser el caso; para suscripción del contrato se deberá presentar, de carácter obligatorio con la documentación para la firma del contrato.
- n. Con relación a la lista de insumos a utilizar en los Términos de Referencia que se indicarán en forma detallada en el expediente o informe que presentará el personal PNP especializado o personal profesional contratado; el contratista ganador deberá presentar relación de materiales e insumos detallando sus marcas y modelo, que deberá presentarse con los documentos para la firma del contrato.
- o. Al finalizar el servicio, **El CONTRATISTA** hará una limpieza general, recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- p. En caso de considerarse la partida "pintado de muros interiores y/o exteriores, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 10-2021-CG-PNP/EMG "Criterios del diseño para infraestructura de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú" aprobado con la RCG N° 296-2021CG.PNP/EMG del 16OCT21, donde se precisa los colores de las subunidades PNP.

Color Verde Nilo (código croma: 4304) para el pintado de muros en fachada.

Color Verde tenis (código croma: 4802) para zócalos, Contra zócalo y frisos.

Color blanco humo (código croma: 0501) para muros interiores.

Color blanco (super mate blanco decorativo) para cielo raso.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

• **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.**

A fin de cumplir con los procedimientos dentro de las normas de seguridad, los trabajos en campo se deberán efectuar con el personal especializado y se deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Personal con sus respectivos equipos de protección personal (Zapatos adecuados, guantes, casco de protección, lentes de protección, mascarilla contra polvo, protector de oídos, pantalón y/o camisa de identificación de la empresa).

Estos implementos de seguridad son los mínimos necesarios para la protección del personal operativo y técnico, el cual corresponde al cumplimiento del D.S. N°005-2012-TR.

.....
SA - 31520876
MARCO A. NIÑANQUE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos; se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo, siendo responsabilidad de ello el área usuaria de su cumplimiento.

5.5 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

- El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anticorrupción.
- Sin limitar lo anterior el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a u funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.
- En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano.

5.6 NORMAS ANTISOBORNO

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la "Ley de Contrataciones del Estado", Ley N° 30225 y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad de la misma manera el proveedor es consciente que de no cumplir con los anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.


SR-31520976
MARCO A. NIÑASPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.7 NORMAS TÉCNICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Norma G.050 – Seguridad durante la construcción.
- Norma técnica I.S. 010 instalaciones sanitarias para edificaciones
- Norma EM.010 Instalaciones eléctricas interiores.
- Norma E.090 Estructuras metálicas.
- Norma A. 100 Recreación y deportes.

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

El contratista para la ejecución del presente servicio se compromete a considerar criterios y prácticas que permitan contribuir a la protección, cuidado y sostenibilidad medioambiental.

Deberá adecuarse con sujeción a los principios de prevención de riesgos ambientales y protección de salud en el marco de la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, modificatorias y Normas reglamentarias y Ley General del Ambiente N° 28611 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055.

5.9 SEGUROS

- a. El CONTRATISTA se compromete a contar con pólizas de seguros contra todo riesgo y otros, de ser el caso, es el único responsable por accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para cumplir las prestaciones objeto del contrato, liberando a la III DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA TRUJILLO LA LIBERTAD – UNIDAD EJECUTORIA 005 III DIRTEPOL TRUJILLO LA LIBERTAD, de toda responsabilidad al respecto.
- b. El Contratista se compromete a contratar los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que utilizan y a los terceros posiblemente afectados, durante dure la prestación del servicio
- c. El tipo de seguro requerido para la ejecución del presente servicio es el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.
- d. El seguro deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.
- e. En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que NO cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP).
- f. Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el Postor adjudicado debe presentar el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, número y vigencia del SCTR.


SA. 31520976
MARCO ANTONIO PORTILLA
S1 PNP

5.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución del servicio se realizará a SUMA ALZADA.



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.11 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.11.1 PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

- a. El proveedor del servicio será una Persona Natural o Jurídica, debiendo estar en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Servicios.
- b. El postor deberá contar con Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, contar con RUC activo y habido y NO estar en relación de proveedores sancionados en el sector público o privados.
- c. No tener ningún impedimento para realizar Contrataciones con el Estado (Declaración Jurada).
- d. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **ocho (8) años anteriores** a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- e. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo o correctivo, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación, de ambientes en infraestructura en general.
- f. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia del **25% DEL VALOR ESTIMADO**, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público, durante los **ocho (8) años anteriores** a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- g. Tratándose de persona jurídica, se requiere copia del certificado de vigencia de poder del representante legal designado para tal efecto, expedido por registros públicos.
- h. En caso de persona natural, se requiere copia del documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, según corresponda expedido por registros públicos.

ACREDITACIÓN:

- 1) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.


SA - 31520976
MARCO A. NIQUISPE PORTILLA
S1 PNP









REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 2) En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del postor en la especialidad.
- 3) En el caso de servicios de ejecución periódica o continua, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados
- 4) **ACREDITAR SU EXPERIENCIA:** Mediante documento de identificación, certificado de vigencia de poder expedida por los registros públicos y DNI; según sea el caso o PROMESA FORMAL DE CONSORCIO; y demás deberá contar con el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OSCE.

** Cabe precisar que de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado. "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...). "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [se a utilizado el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contase con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

5.11.2 PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL

La relación del personal propuesto para el servicio deberá ser presentada mediante declaración jurada con los documentos para la firma del contrato, indicando como mínimo lo siguiente:

- Nombres y apellidos completos,
- Tipo y número de documento de identidad,
- Número y vigencia del SCTR.

5.11.3 COORDINADOR DEL SERVICIO

- El postor deberá presentar a la firma del contrato, mediante declaración jurada al responsable general del servicio, quien será el coordinador de las actividades a realizar, con quién la Unidad Ejecutora y el área usuaria efectuarán los enlaces necesarios para el mejor desarrollo del servicio, de quien indicará sus datos (nombre y apellidos, número de DNI, teléfono y correo electrónico).
- Se deberá adjuntar copia simple del DNI legible de la persona designada como responsable.

5.11.4 PERSONAL CLAVE

RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

SA - 31620975
MARCO A. NIÑALUISPE FORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Colegiatura
- Certificado de habilidad.

Acreditación: Serán acreditados con copia simple, y serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

5.11.5 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Mínimo de 110 HORAS LECTIVAS Y/O ACADÉMICAS, de haber realizado Cursos y/o Diplomado y/o curso de especialización en: Residencia y supervisión en obras.

Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado de cursos y/o Diplomado y/o curso de especialización según correspondan.

5.11.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

A. RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Experiencia laboral mínima de TRES (03) años (un año y medio en el sector público y un año y medio en el sector privado) como Residente, en obras públicas o privadas y/o Servicios de: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN, REPARACIÓN Y/O CREACIÓN DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, del personal clave requerido como RESIDENTE DEL SERVICIO.

Acreditación: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

SA- 31520975
MARCO ANTONIO PERTELLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



5.11.7 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El Servicio Requiere de equipamiento mínimo para la ejecución y cumplimiento del presente servicio de mantenimiento, para lo que se debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camioneta pick up	01
3	Máquina de soldar de 200 A	01

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler y otros documentos que acrediten la disponibilidad y uso inmediato del equipamiento estratégico requerido de acuerdo con las características de ejecución del servicio.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad, empresa u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- El residente y el coordinador del servicio no podrán estar empleados en otros servicios y/o trabajos a la vez, por lo que su permanencia será perenne.
- El profesional que realizara el servicio no debe contar con registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

5.12 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Lugar de prestación

DIRECCION : Av. La Rivera
 DISTRITO : Huanchaco
 PROVINCIA : Trujillo
 DEPARTAMENTO : La Libertad

b) Plazo

La prestación del servicio será de Treinta y cinco (35) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscripción del contrato, de la notificación de la Orden de servicio y/o a partir del Acta de inicio de las actividades en el lugar de la prestación del servicio.

5.13 PLAZO DE GARANTÍA

La garantía del servicio será de UN (01) AÑO contados a partir de la emisión del acta de conformidad

5.14 ADELANTOS

No corresponde.

MARCO A. NIÑADUISPE FORTILLA
 SA- 31720975
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD - UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.15 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.16 CONFIDENCIALIDAD

- a. El CONTRATISTA deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones.
- b. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes complicados o recibidos por el contratista.
- c. El profesional o profesionales que realizarán el servicio no podrán revelar ninguna información y documentación que se genere producto del presente servicio por ser el mismo de **CARÁCTER RESERVADO** y de **PRIORIDAD** de la **REGPOL -LA LIBERTAD/UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO**, los cuales están relacionados al servicio, actividad y operaciones de la entidad.
- d. Toda la información a la que el profesional tuviera acceso durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrá **CARÁCTER CONFIDENCIAL**, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO / REGPOL-LIBERTAD** otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

5.17 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las acciones de supervisión técnica de los servicios estarán a cargo del personal PNP especializado y/o profesional contratado y/o encargado de la Oficina de Mantenimiento de la Sección de Programación y Adquisiciones, perteneciente al Área de Abastecimiento de la UE 005-III DIRTEPOL Trujillo y en forma general por el responsable y/o encargado del Área Usaria, durante la ejecución del servicio con la finalidad de verificar su cumplimiento, quienes comunicarán al término de las distancia las observaciones del indicado servicio, directamente a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 - III DIRTEPOL TRUJILLO, para el inicio de los trámites legales que lo ameriten.

5.18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Culminado a la prestación del servicio, el CONTRATISTA comunicará por escrito a la Entidad, precisamente a la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N° 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO, la culminación del servicio según los términos de referencia, solicitando su conformidad; debiendo realizarse las siguientes acciones:

- a. El profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) designado y/o contratado por la entidad,

SA-34520875
MARCO A. NIÑAUQUE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



realizará la verificación del servicio, en concordancia con los términos de referencia, oferta y contrato suscrito entre las partes.

- b. De existir observaciones en la ejecución del servicio, la Entidad comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior, esto conforme a lo establecido en los incisos 168.4 y 168.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.
- c. Caso contrario, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidad, por lo que el profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) designado y/o contratado por la entidad, realizará la verificación del servicio, formulará el Informe Técnico correspondiente donde especifique el cumplimiento del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA PNP HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD., en concordancia con los términos de referencia, oferta y contrato suscrito entre las partes, como sustento técnico a fin de emitir la Conformidad correspondiente por el servicio prestado.
- d. El Informe y/o Acta de Conformidad, será suscrita por el jefe de la Unidad Policial o el encargado de logística, el personal profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) de la UE 05 III-DIRTEPOL Trujillo. Así también, personal del área usuaria proceden a firmar la conformidad del servicio que se encuentra consignado en la orden de servicio respectiva.

5.19 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**, que será efectivizado después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

5.20 PENALIDADES APLICABLES

- a) **Fórmula de Cálculo.** - En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

SA - 21520975
MARCO A. NINAQUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FORMULA DE CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \cdot \text{Monto Contratado}}{F \cdot \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40, b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 y b.2) Para obras: F = 0.15.

- b) Otras penalidades. - Serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

MOTIVOS	SUPUESTO	MONTO DE PENALIDAD	DOCUMENTO SUSTENTO
No informar al responsable del área usuaria y/o supervisor del OEC (Órgano Encargado de la Contratación); de cualquier accidente de trabajo ocurrido durante el desarrollo de los servicios del mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del local PNP.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado, material diferente a lo establecido en las características técnicas.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Por no comunicar su término del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del local policial, después de concluido el plazo de ejecución.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
En el caso de que el contratista no ejecute el levantamiento de observaciones técnicas realizadas por el supervisor designado del área de abastecimiento dentro del plazo estipulado.	Por día de retraso	0.3 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos	Por cada ocurrencia	0.5 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento (personal clave) según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo	Por cada ocurrencia	0.1 % de 1 UIT	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.

SA-21520975
 MARCOA INSAQUISPE PORTILLA
 S1 PNP

(Handwritten signatures and initials)



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	Por cada día	0.1 % de UIT	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR., levantando el acta correspondiente.
--	--------------	--------------	--

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta de las valorizaciones del pago final o en la liquidación final, según corresponda o si fuera necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

5.21 INFORME FINAL DEL SERVICIO

Con el fin de sustentar el servicio prestado, el contratista deberá presentar un informe final, de tal forma que se sustente objetivamente el servicio prestado, el mismo que deberá contener como mínimo:

- Datos generales y descripción del servicio prestado.
- Panel fotográfico (antes, durante y después de la ejecución del servicio)
- Antes, durante y después del servicio, en el cual se evidencie la ejecución de los trabajos de acuerdo con los TDR y de preferencia la instalación de los materiales con las marcas presentadas en su oferta, al solicitar la recepción del servicio ejecutado.
- Además, en las partidas donde se ejecuten y NO fuese posible su identificación, se deberá anexar las fotos que corroboran la ejecución de las referidas partidas.

5.22 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad final otorgada.


 SA-31520976
 MARCO A. NAVAQUISPE PORTILLA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6. ANEXOS

6.1 CUADRO DE ACTIVIDADES

CUADRO DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA COMISARIA PNP HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

SUBPRESUPUESTO: SUB PRESUPUESTO 1

CLIENTE: UE 005 - III DIRTEPOL - TRUJILLO

UBICACION: JR DIEGO DE ALMAGRO 327 - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FECHA BASE: 2024-06-24

MONEDA: SOLES

Item	Partida	Unidad	Metrado
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS		
1.1.1	TRASLADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.2	SEGURIDAD EN EL SERVICIO		
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00
1.2.2	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	GLB	1.00
1.2.3	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	GLB	1.00
1.3	DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN		
1.3.1	DESMONTAJE DE BARANDA METÁLICA (AZOTEA)	UND	1.00
1.3.2	DESMONTAJE DE ESCALERA METALICA TIPO GATO (AZOTEA)	UND	1.00
1.3.3	DESMONTAJE DE ESCALERA METALICA TIPO CARACOL ACCESO A AZOTEA)	UND	1.00
1.3.4	DESMONTAJE DE PROTECTOR DE MADERA EN PARAPETO (AZOTEA)	GLB	1.00
1.3.5	DESMONTAJE DE REJAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN MAL ESTADO (FACHADA PRINCIPAL)	GLB	1.00
1.3.6	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	UND	5.00
1.3.7	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y LUCES DE EMERGENCIAS	UND	79.00
1.3.8	DEMOLICIÓN DE ZOCALO DE CERÁMICA (SS.HH. PUBLICO - DAMAS 1er NIVEL)	M2	4.16
1.3.9	DEMOLICIÓN DE PISO DE CERAMICO (DORMITORIO VARONES 2do NIVEL)	M2	5.54
1.3.10	DESINTALACIÓN DE GRIFERIA DE URINARIOS	UND	3.00
1.3.11	DESINTALACIÓN DE CERRADURAS DE GOLPE	UND	3.00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN PRIMER NIVEL		
2.1	GUARDIA DE PREVENCIÓN		
2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	2.00
2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00

SA - 31520975
 MARCO A. ANAGUISPE PORTILLA
 S1-PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD - UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	2.00
2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.2	OFICINA CMDTE DE GUARDIA		
2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	2.00
2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.2.4	CAMBIO DE CORREDERA DE VENTANA SISTEMA DIRECTO, INCL REFIL DE ALUMINIO	UND	4.00
2.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
2.3	SS.HH. PUBLICO - MUJERES		
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE. ALUMINIO. COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.3.3	ZOCALO DE CERÁMICAS 20X30, COLOR BLANCO	M2	4.16
2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO GALVANIZADO EN VENTANA ALTA, BASE ZINCROMATO, PINTURA EPOXICA NEGRA	M2	1.87
2.3.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BARRAS DE ACERO INOXIDABLE P/DISCAPACITADOS, INCL. INSUMOS QUIMICOS	UND	2.00
2.4	SS.HH. PUBLICO - HOMBRES		
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE. ALUMINIO. COLOR BLANCO. DE 30 W. 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO EN VENTANA ALTA	M2	1.21
2.4.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BARRAS DE ACERO INOXIDABLE P/DISCAPACITADOS, INCL. INSUMOS QUIMICOS	UND	2.00
2.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN, EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, INCL. ACCESORIOS, TRAMPA Y TUBO DE ABASTO	UND	1.00
2.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA CON PERILLA DE BRONCE P/LAVATORIO, ACABADO EMPOTRADO	UND	1.00
2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA CON PERILLA DE BRONCE P/URINARIO, ACABADO CROMADO	UND	1.00
2.5	OFICINA TENIENTE		

SA - 31520975
 MARCO ANTONIO SUPE PORTILLA
 SY PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
2.6	OFICINA COMISARIO		
2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	3.00
2.6.3	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	UND	3.00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABEZA DE DUCHA DE BRONCE, ACABADO CROMADO, SALIDA ABS, 3 CAMBIOS	UND	1.00
2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE DUCHA CORREDIZA - ACRILICO	GLB	1.00
2.7	OFICINA DE INVESTIGACIÓN 01		
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	2.00
2.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
2.8	OFICINA DE TRANSITO		
2.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	2.00
2.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
2.9	OFICINA DE INVESTIGACIONES 02		
2.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	2.00
2.9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00

SA - 31520975
 MARCO A. HINOLISSE PORTILLA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.10	OFICINA DE POLICIA COMUNITARIA		
2.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	2.00
2.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
2.10.5	REPOSICIÓN DE VIDRIO 6 mm. DE VENTANA SIST. DIRECTO	P2	13.02
2.11	OFICINA DE COPIAS CERTIFICADAS		
2.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
2.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
2.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	2.00
2.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
2.12	PASILLO		
2.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO. COLOR BLANCO, DE 30 W. 30X30 cm. EXTRALED	UND	3.00
2.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	5.00
2.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE LUCES DE EMERGENCIA, 6W LED, 360 lm, 2 FAROS, BLANCO, C/SAL. A TOMACORRIENTE	UND	4.00
2.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	3.00
2.12.5	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	UND	4.00
2.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BLINDADA, DORADA, MOD. 130, METALICA	UND	3.00
2.12.7	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELECTRICO (LUADO Y PINTADO)	UND	1.00
2.13	PATIO		
2.13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA P/EXTERIORES DE POLIPROPILENO. TIPO TORTUGA, LUZ BLANCA, 20W IP 65. NEGRO. INCL. SELLADOR P/JUNTA.	UND	13.00
2.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE CISTERNA METÁLICA GALVANIZADA, PINTURA BASE ANTICORROSIVA, ACABADO PINTURA EPOXICA NEGRA	UND	1.00
2.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CPM 620, 1 HP, CAUDAL MAX. 100 l/min.	GLB	1.00
2.13.4	ACONDICIONAMIENTO DE CASETA P/ELECTROBOMBA DE AGUA	UND	1.00
2.13.5	CONEXIÓN DE TUBERÍA DE AGUA A RED DE AGUA DE T.E. INCL. VALVULA CHECK 1 1/4", BRONCE	M	8.00

SA - 31520975
 MARCO ANTONIO BORTOLINI
 PMP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.13.6	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNA, INCL. INSUMOS QUIMICOS DE LIMPIEZA	GLB	1.00
2.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO, COLOR BLANCO P/TAZA TURCA, INCL. ACCESORIOS	UND	2.00
2.14	ALMACEN GENERAL		
2.14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm EXTRALED	UND	3.00
2.14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO - (COPIA)	UND	2.00
2.14.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO COBRE ACERO	PTO	1.00
2.14.4	REPOSICIÓN DE LUNA DE VENTANA SISTEMA DIRECTO	P2	24.16
2.14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BLINDADA, DORADA, MOD. 130, METALICA	UND	1.00
2.14.6	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	UND	1.00
2.15	COCHERA		
2.15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA P/EXTERIORES DE POLIPROPILENO, TIPO TORTUGA, LUZ BLANCA. 20W IP 65. NEGRO, INCL SELLADOR P/JUNTA.	UND	8.00
2.15.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON METÁLICO GALVANIZADO, TIPO REJA, DOBLE HOJA, PINTURA BASE ANTICORROSIVA, ACABADO PINTURA EPOXICA NEGRA	GLB	1.00
2.15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CUADRADO 150X150 cm. GALVANIZADO, P/VIGA DE REJA, BASE ANTICORROSIVA, PINTURA EPOXICA NEGRA.	GLB	1.00
2.15.4	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA PARA INGRESO VEHICULAR L=3.5	GLB	1.00
2.15.5	MURO SIST. CONSTRUC. EN SECO - DRYWALL AMBAS CARAS (riel 90mm.) H=2.85	M	20.74
3	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN SEGUNDO NIVEL		
3.1	OFICINA DE SECRETARIA		
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
3.1.2	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE, ADOSADO A MURO	PTO	1.00
3.1.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO COBRE ACERO	PTO	1.00
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
3.1.5	RENOVACIÓN DE CORREDERAS DE VENTANA SISTEMA DIRECTO	UND	6.00
3.2	OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR		
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	3.00
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO - (COPIA)	UND	1.00

SA - 31520975
 MARCO A. TRINQUISPE PORTILLO
 S1
 S1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, ACERO INOXIDABLE, INCL. RESANE DE HOJA Y MARCO	UND	1.00
3.3	DORMITORIO DE SUBOFICIALES FEMENINAS		
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	4.00
3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGUE Y TRAMPA PARA LAVATORIO, MATERIAL ABS	UND	2.00
3.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE INODORO, INCL. TAPA Y TUBO DE ABASTO	UND	1.00
3.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANPARA DE DUCHA CORREDIZA, DE ALUMINIO - ACRILICO	GLB	1.00
3.4	DORMITORIO OFICIAL SUBALTERNO		
3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE. ALUMINIO. COLOR BLANCO. DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	3.00
3.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE INODORO, INCL. TAPA Y TUBO DE ABASTO	UND	1.00
3.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN, EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, INCL. ACCESORIOS, TRAMPA Y TUBO DE ABASTO	UND	1.00
3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE BRONCE P/LAVATORIO, ACABADO EMPOTRADO	UND	1.00
3.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANPARA DE DUCHA CORREDIZA, DE ALUMINIO - ACRILICO	GLB	1.00
3.5	DORMITORIO SUBOFICIALES VARONES		
3.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE. ALUMINIO. COLOR BLANCO, DE 48 W. 60X60 cm. EXTRALED	UND	6.00
3.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	5.00
3.5.3	ENCHAPE DE CERAMICA 45X45, (SEGUN TONO ACTUAL DE CERÁMICA)	M2	6.09
3.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE INODORO, INCL. TAPA Y TUBO DE ABASTO	UND	2.00
3.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABEZA DE DUCHA DE BRONCE, ACABADO CROMADO, SALIDA ABS, 3 CAMBIOS	UND	3.00
3.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN, EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, INCL. ACCESORIOS, TRAMPA Y TUBO DE ABASTO	UND	2.00
3.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE BRONCE P/LAVATORIO, ACABADO EMPOTRADO	UND	3.00
3.5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE BRONCE P/URINARIO, ACABADO CROMADO	UND	2.00
3.5.9	CAMBIO DE CERROJO Y VISAGRAS DE SEPARADOR DE INODOROS, MATERIAL ALUMINIO	UND	2.00
3.5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISAGRA DE ALUMINIO PARA PUERTA VAIVÉN	UND	2.00

SA - 31520975
 MARCO A. RINQUISE PORTILLA
 S1 PNR



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3.6	DORMITORIO SUBOFICIALES TECNICOS VARONES		
3.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 48 W, 60X60 cm. EXTRALED	UND	2.00
3.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
3.6.3	RENOVACIÓN DE CORREDERAS DE VENTANA SISTEMA DIRECTO	UND	1.00
3.7	DORMITORIO CMDTE DE GUARDIA		
3.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 48 W, 60X60 cm. EXTRALED	UND	1.00
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
3.7.3	RENOVACIÓN DE CORREDERAS DE VENTANA SISTEMA DIRECTO	UND	2.00
3.8	COMEDOR		
3.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE. ALUMINIO. COLOR BLANCO. DE 30 W. 30X30 cm. EXTRALED	UND	7.00
3.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	5.00
3.8.3	RENOVACIÓN DE CORREDERAS DE MANPARA	UND	6.00
3.8.4	MANTENIMIENTO DE BARANDA DE MADERA	M2	12.30
3.8.5	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	UND	1.00
3.8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BLINDADA, DORADA, MOD. 130, METALICA	UND	1.00
3.9	SS.HH 01		
3.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO OVALIN, EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, INCL. ACCESORIOS, TRAMPA Y TUBO DE ABASTO	UND	1.00
3.9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE BRONCE P/LAVATORIO, ACABADO CROMADO	UND	1.00
3.9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE BRONCE P/URINARIO, ACABADO CROMADO	UND	1.00
3.9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE INODORO, INCL. TAPA Y TUBO DE ABASTO	UND	1.00
3.10	SS.HH. 02		
3.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	1.00
3.10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE INODORO, INCL. TAPA Y TUBO DE ABASTO	UND	1.00
3.11	TERRAZA SEGUNDO NIVEL		
3.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA P/EXTERIORES DE POLIPROPILENO, TIPO TORTUGA, LUZ BLANCA, 20W IP 65, NEGRO, INCL. SELLADOR P/JUNTA.	UND	4.00
3.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00

SA - 31520975
 MARCO A. ANAGUISE PORTILLA
 PNC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METALICA GALVANIZADA, BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO, PINTURA EPOXICA NEGRA	GLB	1.00
4	AZOTEA		
4.1	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA ALIGERADA		
4.1.1	LIMPIEZA DE LOSA ALIGERADA	GLB	1.00
4.1.2	REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE TECHO, SELLADO DE FISURAS CON MORTERO DE REPARACIÓN Y TRATAMIENTOS CON ADITIVOS, INCLUYE LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00
4.1.3	APLICACIÓN DE MEMBRANA LÍQUIDA ELÁSTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO	M2	234.20
4.2	PARAPETOS		
4.2.1	PINTURA LATEX LAVABLE VERDE TENIS A DOS (02) MANOS EN PARAPETOS, IMPLICA: RASQUETEYO Y RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO EN ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y LIMPIEZA, APLICACIÓN DE IMPIMANTE Y/O SELLADOR Y PINTURA LATEX	M2	77.91
4.2.2	MANTENIMIENTO DE BARANDAS DE MADERA EN PARAPETO, IMPLICA: RETIRO, LIJADO, MASILLADO, SELLADO Y APLICACIÓN DE BARNIZ MARINO, CAMBIO DE ANGULOS DE FIJACIÓN DE ALUMINIO Y REINSTALACIÓN	M	6.77
4.3	AREA DE TANQUE ELEVADO		
4.3.1	MURO LADR.PANDERETA DE SOGA C:A 1:5 P/TARRAJEAR	M2	15.30
4.3.2	TARRAJEO FINO, MUROS INT. - EXT. E=1.5CM, MEZCLA 1:4	M2	39.02
4.3.3	PINTURA LATEX LAVABLE VERDE TENIS A DOS (02) MANOS EN PARAPETOS, IMPLICA: RASQUETEYO Y RETIRO DE PINTURA LEVANTADA, MASILLADO EN ZONAS DAÑADAS, LIJADO Y LIMPIEZA, APLICACIÓN DE IMPIMANTE Y/O SELLADOR Y PINTURA LATEX	M2	39.02
4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO METALICA GALVANIZADA, BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO, PINTURA EPOXICA NEGRO	GLB	1.00
4.3.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE ELEVADO, INCL. INSUMOS QUIMICOS DE LIMPIEZA	GLB	1.00
4.3.6	CAMBIO DE ACESORIOS DE TANQUE ELEVADO	GLB	1.00
4.3.7	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE REBOSE, INCL. SOMBRERO 2" PVC	M	5.00
4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA P/EXTERIORES DE POLIPROPILENO, TIPO TORTUGA, LUZ BLANCA, 20W IP 65, NEGRO, INCL. SELLADOR P/JUNTA.	UND	3.00
4.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL ADOSABLE, ALUMINIO, COLOR BLANCO, DE 30 W, 30X30 cm. EXTRALED	UND	2.00
4.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO	UND	1.00
4.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE PARA EXTERIORES, HIDROBOX, MATERIAL PLASTICO, COBRE Y ACERO Y TAPA TERMICA	UND	1.00
4.3.12	REFORZAMIENTO DE LOSA ALIGERADA CON TUBO ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 4"x 4" x 3.0 mm, PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA EPOXICO A DOS (02) MANOS;	ML	12.00

SA - 31520976
 MARCO A. NINQUESSSE PORTILLA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

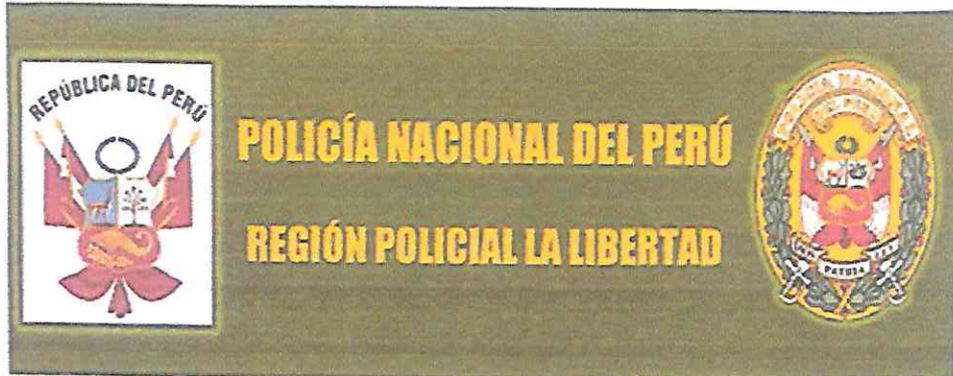
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A DOS (02) MANOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
4.3.13	ANCLAJE DE COLUMNA METÁLICA A PISO; FABRICADO CON PLACA METÁLICA DE 20 CM X 20 CM X 3/16", FIJADO CON SOLDADURA, 4 PERNOS DE EXPANSIÓN 1/2" X 4 1/2" Y ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES. PINTADO CON BASE ZINCROMATO Y ESMALTE EPOXI GRIS CLARO.	UND	3.00
5	OTROS		
5.1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE, INCI INSUMOS QUIMICOS	GLB	1.00
5.2	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS EN ESCALERA PRIMER NIVEL Y TRAGALUZ (DOBLE ALIURA) IMPLICA: LIJADO Y LIMPIEZA, BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO Y PINTURA EPOXICA NEGRA	GLB	1.00
5.3	LIMPIEZA FINAL Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	GLB	1.00

SA - 31520975
MARCO MINAGUISPE PORTILLA
S1 PNP

ITEM III: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CPNP GUADALUPITO – DIVPOL TRUJILLO DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA RURAL PNP
GUADALUPITO.**



COMISARÍA RURAL PNP GUADALUPITO

DISTRITO	GUADALUPITO
PROVINCIA	VIRÚ
DEPARTAMENTO	LA LIBERTAD

TRUJILLO, MAYO 2024

.....
SA - 31520975
MARCO A. MINAQUISE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



L. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA RURAL PNP GUADALUPITO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación del presente servicio es mejorar la infraestructura de la Entidad, dotando de ambientes adecuados al personal de la Policía nacional del Perú, que les aseguren las mejores condiciones de trabajo y seguridad que les garanticen un estado de vida saludable tanto física, mental y socialmente, de manera continua; buscando de esa manera elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los ciudadanos que concurren a las instalaciones policiales.

3. ANTECEDENTES

La actual gestión que administra la UE-005 III DIRTEPOL TRUJILLO, se encuentra en constante proceso de mejoramiento de la infraestructura de los locales policiales que conforman la REGPOL LA LIBERTAD, siendo el caso que, al haberse tomado conocimiento del deterioro de las instalaciones la Comisaría Rural PNP Guadalupito se ha realizado las gestiones necesarias para realizar mantenimiento. Es así que mediante OFICIO N° 190 – 2024, el comisario de la CR.PNP Guadalupito, formaliza su requerimiento de mantenimiento sustentando y solicitando a la UNIADM de la UE005-III DIRTEPOL TRUJILLO, brindar el servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de la infraestructura de dicho local, por presentar innumerables daños en su arquitectura, eléctricas y sanitarias; además de existir deficiencias en su seguridad al no contar con los cerramientos adecuados, permitiendo un posible acceso desde las viviendas contiguas; por lo que personal policial profesional de la Sección de Programación de Adquisiciones del Área de Abastecimiento de la UNIADM, fue designado para realizar el expediente de mantenimiento a fin de lograr la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA RURAL PNP GUADALUPITO, DISTRITO GUADALUPITO, PROVINCIA VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

A. OBJETIVO GENERAL.

B. Alcanzar óptimas condiciones de infraestructura mediante la elaboración del expediente y la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA RURAL PNP GUADALUPITO, DISTRITO GUADALUPITO, PROVINCIA VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". Para ello se contratará a una persona natural o jurídica con vasto conocimiento y experiencia en brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el

SA- 31520976
MARCO NVAQUIPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.
- c. **EI CONTRATISTA** deberá verificar la información técnica referida en los Términos de Referencia, así como evaluar las condiciones en que se encuentran las instalaciones involucradas, debiendo cumplir con la totalidad del servicio y mantener el precio pactado hasta la culminación de este.
 - d. Cuando se produzcan daños a los bienes o instalaciones de la comisaría en la que se realice el servicio, causado por actos u omisiones generadas por personal del **CONTRATISTA**, estas serán de su responsabilidad, debiendo asumir los costos de reparación de las instalaciones o reposición de estos bienes con iguales o superiores características, caso contrario se descontará del pago respectivo por la prestación del servicio.
 - e. En caso el personal propuesto por el contratista esté trabajando en otros servicios, este en el plazo de tres (03) días de suscrito el contrato, deberá de proceder con su respectivo reemplazo, cuyo perfil debe ser igual o mejor al presentado en su oferta, lo cual deberá ser comunicado a la entidad. El incumplimiento podrá ser causal de resolución del contrato, por causas imputables al contratista.
 - f. **EI CONTRATISTA** del servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las normas vigentes, normas básicas de prevenciones de accidentes, el reglamento nacional de edificaciones específicamente lo contrario a la norma G-50.
 - g. **EI CONTRATISTA** del servicio, deberá de tener en cuenta que todo el equipo y las herramientas necesarias para su instalación, deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que pueda poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.
 - h. **EI CONTRATISTA** del servicio, deberá proporcionar los EPP (equipos de protección personal) para sus trabajadores que ejecuten el servicio que consiste en la utilización de los implementos básicos de seguridad que comprende: casco y zapatos de seguridad, chaleco o vestimenta con identificación del **CONTRATISTA**, lentes taponés, guantes de seguridad, otros, etc.
 - i. **EI CONTRATISTA**, durante la ejecución de los trabajos correspondientes al contrato, está en la obligación de emplear los materiales e insumos que cumplan con las características y normas de calidad, los materiales utilizados en la ejecución del servicio deberán de ser nuevos, adquiridos de forma legítima y aptos para el uso correcto a que se destinan. De no cumplirse con ello, este material y/o insumo no será aceptado por el supervisor, quien solicitará el cambio respectivo.
 - j. En caso que se observe o detecte el uso de materiales defectuosos o inadecuados, así como un deficiente proceso constructivo, se solicitará por correo electrónico y/o por escrito al **CONTRATISTA** para que en un plazo no mayor de dos(02) días calendarios subsane estas deficiencias, en caso de incumplimiento la entidad poder solicitar la paralización de la actividades que no cuentan con la aprobación del supervisor del servicio, las mismas que no serán reconocidas, aplicándose las penalidades que

.....
SA - 31520975
MARCO A. RINACUSPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



correspondan.

- k. Todos los trabajos de mantenimiento de los locales policiales, incluye materiales, mano de obra y los equipos necesarios para que el servicio se entregue de acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia del mantenimiento de los locales PNP.
- l. **EL CONTRATISTA** deberá presentar con la documentación para la firma del contrato una declaración jurada consignando su correo electrónico y un número telefónico, para comunicaciones en caso de eventuales emergencias y/o emergencias presentadas durante la prestación.
- m. **EL CONTRATISTA** entregará HOJA DE PRESUPUESTO DETALLADO por local de ser el caso; para suscripción del contrato se deberá presentar, de carácter obligatorio con la documentación para la firma del contrato.
- n. Con relación a la lista de insumos a utilizar en los Términos de Referencia que se indicarán en forma detallada en el expediente o informe que presentará el personal PNP especializado o personal profesional contratado; el contratista ganador deberá presentar relación de materiales e insumos detallando sus marcas y modelo, que deberá presentarse con los documentos para la firma del contrato.
- o. Al finalizar el servicio, **EL CONTRATISTA** hará una limpieza general, recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- p. En caso de considerarse la partida "pintado de muros interiores y/o exteriores, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 10-2021-CG-PNP/EMG "Criterios del diseño para infraestructura de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú" aprobado con la RCG N° 296-2021CG.PNP/EMG del 16OCT21, donde se precisa los colores de las subunidades PNP:

Color Verde Nilo (código croma: 4304) para el pintado de muros en fachada.

Color Verde tenis (código croma: 4802) para zócalos, Contra zócalo y frisos.

Color blanco humo (código croma: 0501) para muros interiores.

Color blanco (super mate blanco decorativo) para cielo raso.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.**

A fin de cumplir con los procedimientos dentro de las normas de seguridad, los trabajos en campo se deberán efectuar con el personal especializado y se deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Personal con sus respectivos equipos de protección personal (Zapatos adecuados, guantes, casco de protección, lentes de protección, mascarilla contra polvo, protector de oídos, pantalón y/o camisa de identificación de la empresa).

Estos implementos de seguridad son los mínimos necesarios para la protección del personal operativo y técnico, el cual corresponde al cumplimiento del D.S. N°005-2012-TR.

SA - 31520975
MARCO A. MINQUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las Instalaciones donde se ejecutarán los trabajos; se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo, siendo responsabilidad de ello el área usuaria de su cumplimiento.

5.5 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

- El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anticorrupción.
- Sin limitar lo anterior el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a u funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.
- En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano.

5.6 NORMAS ANTISOBORNO

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la "Ley de Contrataciones del Estado", Ley N° 30225 y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad de la misma manera el proveedor es consciente que de no cumplir con los anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

.....
SA - 31520975
MARCO A. NIÑOQUIPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.7 NORMAS TÉCNICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Norma G.050 – Seguridad durante la construcción.
- Norma técnica I.S. 010 instalaciones sanitarias para edificaciones
- Norma EM.010 Instalaciones eléctricas interiores.
- Norma E.090 Estructuras metálicas.
- Norma A. 100 Recreación y deportes.

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

El contratista para la ejecución del presente servicio se compromete a considerar criterios y prácticas que permitan contribuir a la protección, cuidado y sostenibilidad medioambiental.

Deberá adecuarse con sujeción a los principios de prevención de riesgos ambientales y protección de salud en el marco de la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, modificatorias y Normas reglamentarias y Ley General del Ambiente N° 28611 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1055.

5.9 SEGUROS

- El CONTRATISTA se compromete a contar con pólizas de seguros contra todo riesgo y otros, de ser el caso, es el único responsable por accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para cumplir las prestaciones objeto del contrato, liberando a la III DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA TRUJILLO LA LIBERTAD – UNIDAD EJECUTORIA 005 III DIRTEPOL TRUJILLO LA LIBERTAD, de toda responsabilidad al respecto.
- El Contratista se compromete a contratar los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que utilizan y a los terceros posiblemente afectados, durante dure la prestación del servicio
- El tipo de seguro requerido para la ejecución del presente servicio es el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.
- El seguro deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.
- En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que NO cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP).
- Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el Postor adjudicado debe presentar el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, número y vigencia del SCTR.

SA - 31520976
MARCO A. NINAGUISPE PORTILLA
S1 PNP

5.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución del servicio se realizará a SUMA ALZADA.



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.11 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.11.1 PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

- a. El proveedor del servicio será una Persona Natural o Jurídica, debiendo estar en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Servicios.
- b. El postor deberá contar con Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, contar con RUC activo y habido y NO estar en relación de proveedores sancionados en el sector público o privados.
- c. No tener ningún impedimento para realizar Contrataciones con el Estado (Declaración Jurada).
- d. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- e. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo o correctivo, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación, de ambientes en infraestructura en general.
- f. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia del **25% DEL VALOR ESTIMADO**, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- g. Tratándose de persona jurídica, se requiere copia del certificado de vigencia de poder del representante legal designado para tal efecto, expedido por registros públicos.
- h. En caso de persona natural, se requiere copia del documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, según corresponda expedido por registros públicos.

SA - 31620976
MARCO A. NIÑO QUISPE PORTILLA
S1 PNP

ACREDITACIÓN:

- 1) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- 2) En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del postor en la especialidad.
 - 3) En el caso de servicios de ejecución periódica o continua, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados
 - 4) **ACREDITAR SU EXPERIENCIA:** Mediante documento de identificación, certificado de vigencia de poder expedida por los registros públicos y DNI; según sea el caso o PROMESA FORMAL DE CONSORCIO; y demás deberá contar con el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OSCE.

¹ Cabe precisar que de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado. "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...). "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [se a utilizado el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contase con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

5.11.2 PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL

La relación del personal propuesto para el servicio deberá ser presentada mediante declaración jurada con los documentos para la firma del contrato, indicando como mínimo lo siguiente:

- Nombres y apellidos completos,
- Tipo y número de documento de identidad,
- Número y vigencia del SCTR.

5.11.3 COORDINADOR DEL SERVICIO

- El postor deberá presentar a la firma del contrato, mediante declaración jurada al responsable general del servicio, quien será el coordinador de las actividades a realizar, con quien la Unidad Ejecutora y el área usuaria efectuarán los enlaces necesarios para el mejor desarrollo del servicio, de quien indicará sus datos (nombre y apellidos, número de DNI, teléfono y correo electrónico).
- Se deberá adjuntar copia simple del DNI legible de la persona designada como responsable.


SA-31520975
MARCO A. NNAQUISPE FORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.11.4 PERSONAL CLAVE

RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Colegiatura
- Certificado de habilidad.

Acreditación: Serán acreditados con copia simple, y serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda. En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

5.11.5 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Mínimo de 110 HORAS LECTIVAS Y/O ACADÉMICAS, haber realizado Cursos y/o Diplomados y/o Curso de especialización en: Residencia y supervisión en obras,

Acreditación: Se acreditará con copia simple de Cursos y/o Diplomados y/o Cursos de Especialización según correspondan.

5.11.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

RESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Experiencia laboral mínima de TRES (03) años (un año y medio en el sector público y un año medio en el sector privado) como Residente, en obras públicas o privadas y/o Servicios de: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN, REPARACIÓN Y/O CREACIÓN DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, del personal clave requerido como RESIDENTE DEL SERVICIO.

Acreditación: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

SA-34520976
MARCOA NINQUISPE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.11.7 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El Servicio Requiere de equipamiento mínimo para la ejecución y cumplimiento del presente servicio de mantenimiento, para lo que se debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camioneta pick up	01
2	Andamio metálico reforzado (cuerpo)	06
3	Máquina de soldar de (220 v)	01

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler y otros documentos que acrediten la disponibilidad y uso inmediato del equipamiento estratégico requerido de acuerdo con las características de ejecución del servicio.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad, empresa u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Se presentará en su oferta declaración jurada suscrita por el profesional designado como residente de obra acreditando la veracidad de la documentación que sustenta su nivel académico y experiencia.
- El residente y el coordinador del servicio no podrán estar empleados en otros servicios y/o trabajos a la vez, por lo que su permanencia será perenne, de ser el caso de presentarse a más de un ítem deberá de presentarse en su oferta un residente, y un coordinador diferente por cada ítem al que se postule.
- El profesional que realizará el servicio no debe contar con registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

5.12 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Lugar de prestación

DIRECCION : Jr. Unión Mz. H lote 01
 DISTRITO : Guadalupe
 PROVINCIA : Virú
 DEPARTAMENTO : La Libertad

b) Plazo

La prestación del servicio será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscripción del contrato, de la notificación de la Orden de servicio y/o a partir del Acta de inicio de las actividades en el lugar de la prestación del servicio.

SA-31620975
 MARCO A. HINAHUASPE PORTILLA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.13 PLAZO DE GARANTÍA

La garantía del servicio será de UN (01) AÑO contados a partir de la emisión del acta de conformidad.

5.14 ADELANTOS

No corresponde.

5.15 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.16 CONFIDENCIALIDAD

- a. El CONTRATISTA deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones.
- b. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes complicados o recibidos por el contratista.
- c. El profesional o profesionales que realizarán el servicio no podrán revelar ninguna información y documentación que se genere producto del presente servicio por ser el mismo de **CARÁCTER RESERVADO** y de **PRIORIDAD** de la **REGPOL -LA LIBERTAD/UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO**, los cuales están relacionados al servicio, actividad y operaciones de la entidad.
- d. Toda la información a la que el profesional tuviera acceso durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrá **CARÁCTER CONFIDENCIAL**, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO / REGPOL-LIBERTAD** otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

5.17 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las acciones de supervisión técnica de los servicios estarán a cargo del personal PNP especializado y/o profesional contratado y/o encargado de la Oficina de Mantenimiento de la Sección de Programación y Adquisiciones, perteneciente al Área de Abastecimiento de la UE 005-III DIRTEPOL Trujillo y en forma general por el responsable y/o encargado del Área Usuaria, durante la ejecución del servicio con la finalidad de verificar su cumplimiento, quienes comunicarán al término de las distancia las observaciones del indicado servicio, directamente a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 – III DIRTEPOL TRUJILLO, para el inicio de los trámites legales que lo ameriten.

.....
SA 31920975
MARCOA NINAGUSFE PORTILLA
S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Culminado a la prestación del servicio, el CONTRATISTA comunicará por escrito a la Entidad, precisamente a la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N° 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO, la culminación del servicio según los términos de referencia, solicitando su conformidad; debiendo realizarse las siguientes acciones:

- a. El profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) designado y/o contratado por la entidad, realizará la verificación del servicio, en concordancia con los términos de referencia, oferta y contrato suscrito entre las partes.
- b. De existir observaciones en la ejecución del servicio, la Entidad comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior, esto conforme a lo establecido en los incisos 168.4 y 168.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.
- c. Caso contrario, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidad, por lo que el profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) designado y/o contratado por la entidad, realizará la verificación del servicio, formulará el Informe Técnico correspondiente donde especifique el cumplimiento del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA RURAL PNP CHAO, DISTRITO CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD., en concordancia con los términos de referencia, oferta y contrato suscrito entre las partes, como sustento técnico a fin de emitir la Conformidad correspondiente por el servicio prestado.
- d. El Informe y/o Acta de Conformidad, será suscrita por el jefe de la Unidad Policial o el encargado de logística, el personal profesional designado como responsable de la verificación del servicio (inspector y/o supervisor) de la UE 05 III-DIRTEPOL Trujillo. Así también, personal del área usuaria proceden a firmar la conformidad del servicio que se encuentra consignado en la orden de servicio respectiva.

.....
SA-3150976
MARCOA, NINAQUISE PORTILLA
S1 PNP

5.19 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, que será efectivizado después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.20 PENALIDADES APLICABLES

- a) Fórmula de Cálculo. - En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

FORMULA DE CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	
$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Contratado}}{F * \text{Plazo en Días}}$	

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40, b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 y b.2) Para obras: F = 0.15.

- b) Otras penalidades. - Serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

MOTIVOS	SUPUESTO	MONTO DE PENALIDAD	DOCUMENTO SUSTENTO
No informar al responsable del área usuaria y/o supervisor del OEC (Órgano Encargado de la Contratación); de cualquier accidente de trabajo ocurrido durante el desarrollo de los servicios del mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del local PNP.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado, material diferente a lo establecido en las características técnicas.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Por no comunicar su término del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del local policial, después de concluido el plazo de ejecución.	Por cada ocurrencia	0.2 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
En el caso de que el contratista no ejecute el levantamiento de observaciones técnicas realizadas por el supervisor designado del área de abastecimiento dentro del plazo estipulado.	Por día de retraso	0.3 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el coordinador del servicio
Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos.	Por cada ocurrencia	0.5 % de 1 UIT	Acta formulada por el supervisor de la entidad y /o responsable del área usuaria y el

SA-31520975
 MARCO A. NINAGUISPE FORTILLA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



			coordinador del servicio
La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento (personal clave) según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo	Por cada ocurrencia	0.1 % de 1 UIT	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	Por cada día	0.1 % de UIT	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR, levantando el acta correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta de las valorizaciones del pago final o en la liquidación final, según corresponda o si fuera necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

5.21 INFORME FINAL DEL SERVICIO

Con el fin de sustentar el servicio prestado, el contratista deberá presentar un informe final, de tal forma que se sustente objetivamente el servicio prestado, el mismo que deberá contener como mínimo:

- Datos generales y descripción del servicio prestado.
- Panel fotográfico (antes, durante y después de la ejecución del servicio)
- Antes, durante y después del servicio, en el cual se evidencie la ejecución de los trabajos de acuerdo con los TDR y de preferencia la instalación de los materiales con las marcas presentadas en su oferta, al solicitar la recepción del servicio ejecutado.
- Además, en las partidas donde se ejecuten y NO fuese posible su identificación, se deberá anexar las fotos que corroboran la ejecución de las referidas partidas.

5.22 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad final otorgada.

SA - 31520975
 MARCOA NIMACUISPE FORTILU
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6. ANEXOS

6.1 CUADRO DE ACTIVIDADES

CUADRO DE ACTIVIDADES			
PROYECTO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CR.PNP GUADALUPITO, DISTRITO GUADALUPITO, PROVINCIA VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.		
CLIENTE:	UE-05 III DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA TRUJILLO		
UBICACION:	CALLE UNION/CALLE TUPAC AMARU - GUADALUPITO - GUADALUPITO - VIRÚ - LA LIBERTAD		
Item	Partida	Unidad	Metrado
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN		
1.1.1	TRASLADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.2	SEGURIDAD EN EL SERVICIO		
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00
1.2.2	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	GLB	1.00
1.2.3	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00
1.3	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		
1.3.1	DESMONTAJE Y RETIRO DE PROTECTOR METÁLICO DE PUERTA PRINCIPAL, PARA MANTENIMIENTO.	UND	1.00
1.3.2	DESMONTAJE DE LUCES LED EN LETRAS CORPORÉAS PNP, EN FACHADA PRINCIPAL	GLB	1.00
1.3.3	DESMONTAJE DE RED, APARATOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TODO EL INMUEBLE (CABLEADO, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y OTROS ACCESORIOS), POR M2 DE SUPERFICIE CONSTRUIDA.	M2	427.37
1.3.4	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS, EN SS. HH.	UND	8.00
1.3.5	DESMONTAJE DE TAPA REGISTRO 4" EN SS.HH	UND	2.00
1.3.6	DESMONTAJE DE ELECTROBOMBA 0.5 HP	UND	1.00
1.3.7	CORTE/DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLO KK-SOGA, PARA ESCALERA ZDO A 3ER NIVEL.	M2	2.35
1.3.8	CORTE/PICADO MANUAL DE CERÁMICA, TARRAJEO Y RETIRO DE LLAVE DE DUCHA, SS.HH 2º NIVEL	M2	1.08
1.3.9	DESMONTAJE Y RETIRO DE ESCALERA METÁLICA TIPO CARACOL	UND	1.00
1.3.10	DESMONTAJE DE INODOROS	UND	5.00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
2.1	ALBAÑILERÍA		
2.1.1	RESANE DE TARRAJEO Y CERÁMICA, EN DUCHAS DE SS. HH 2º NIVEL	M2	1.08
2.1.2	TARRAJEO FINO, MUROS INT. E=1.5CM, MEZCLA 1:4, ESCALERAS 2º NIVEL	M2	0.32
2.2	TABICUERÍA DRYWALL		
2.2.1	RESANE DE TABICUERÍA DRYWALL EN DORMITORIO ZDO NIVEL, CON PLACAS YESO ST 3/8", 9.5 mm x 1.22 x 2.44 m EN AMBAS CARAS. INC. DESMONTAJE, MASILLADO Y SELLADO DE JUNTAS.	m2	2.25
2.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		

SA-31520976
 MARCOA NINQUISPE PORTILLA
 S1 PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO

JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.3.1	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A 220V-10KA	UND	1.00
2.3.2	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A 30MA 230V	UND	1.00
2.3.3	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X32A 220V-10KA	UND	2.00
2.3.4	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X25A 220V-10KA	UND	2.00
2.3.5	TABLERO ADOSABLE CON PUERTA 2 POLOS	UND	3.00
2.3.6	LUMINARIAS TIRAS LED 10 METROS, CON REVESTIMIENTO PROTECTOR, EQUIPADO CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS, QUE SERÁN FIJADOS DETRÁS DE LETRAS CORPÓREAS	UND	1.00
2.3.7	CABLE CONDUCTOR 12 AWG Y 14 AWG, THW-90 +PLUS 450/750 V, FLEXIBILIDAD: CLASE 2 IEC 60228, TEMPERATURA MÁXIMA OPERACIÓN: 90° C, NO PROPAGACIÓN DE LLAMA UL VW1, TENSIÓN NOMINAL DEL SERVICIO Uo/U (Um): 450/750 V, LIBRE DE PLOMO. POR M2 DE SUPERFICIE CONSTRUIDA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA).	M2	427.37
2.3.8	LUMINARIA PANEL LED 60 X 60 CM, 48 W LUZ BLANCA, LÚMENES MÍNIMO 4370 LM	UND	19.00
2.3.9	LUMINARIA FOCO LED UFO 24W E27 LUZ BLANCA, PARA SS. HH.	UND	11.00
2.3.10	INTERRUPTOR SIMPLE COLOR BLANCO.	UND	16.00
2.3.11	INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO.	UND	4.00
2.3.12	INTERRUPTOR TRIPLE COLOR BLANCO.	UND	2.00
2.3.13	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L/TIERRA	UND	23.00
2.3.14	LÁMPARA DE EMERGENCIA 2X10 LEDS 10W, BATERÍA RECARGABLE 6V, AUTONOMÍA 12 HORAS	UND	4.00
2.4	INSTALACIONES Y ARTEFACTOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		
2.4.1	INODORO ONE PIECE LOZA VITRIFICADA COLOR BLANCO, SISTEMA DOBLE PULSADOR, DESCARGA PROM. 5 LTS, TAZA ELONGADA. INCLUYE: TUBO DE ABASTO REFORZADO C/ACERO INOXIDABLE, ASIENTO CON TAPA CAÍDA LENTA, BRIDA FLEXIBLE 5 CM Y OTROS ACCESORIOS	UND	5.00
2.4.2	MANTENIMIENTO Y CAMBIO ACCESORIOS DE LAVATORIO; INCLUYE: LLAVE CUERPO Y PERILLA DE BRONCE CROMADO, KIT DE DESAGÜE CON TRAMPA, TUBO DE ABASTO 1/2" X 7/8" X 35 CM REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, LIMPIEZA CON QUITA SARRO.	UND	8.00
2.4.3	TAPA REGISTRO DE BRONCE PESADO 4"	UND	1.00
2.4.4	TAPA REGISTRO DE BRONCE PESADO 2"	UND	1.00
2.5	SISTEMA AGUA POTABLE		
2.5.1	CISTERNA: RENOVACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE Y FLOTADOR, ELECTRO NIVEL, VÁLVULA CHECK 150 LIBRAS DE BRONCE CON CANASTILLA 1", RESANADO DE GRIETAS, Y LIMPIEZA.	GLB	1.00
2.5.2	ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA DE 1 HP; CARACTERÍSTICAS: CAUDAL 160L/MIN (9.6 M3/H), CON GARANTÍA 2 AÑOS, ALTURA MANOMÉTRICA HASTA 56 M, ALTURA DE ASPIRACIÓN HASTA 7 M, CERTIFICACIÓN DNV E ISO 9001. INCLUYE.: PACK ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, 26 METROS DE CABLE N° 12 HASTA EL TANQUE ELEVADO, 1 VÁLVULA CHECK DE BRONCE 1" 150 LB. ENTREGAR INSTALADO Y FUNCIONANDO.	UND	1.00

SA - 31520975
 MARCO A. NINQUISPE PORTILLA
 S1 PNP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.6	CARPINTERÍA METÁLICA		
2.6.1	MANTENIMIENTO DE LETRAS CORPÓREAS Y LOGO PNP (ESCUDO), EN FACHADA	GLB	1.00
2.6.2	MANTENIMIENTO DE PROTECTOR METÁLICO DE PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL, IMPLICA LA RENOVACION DE RODADURAS, LIJADO, PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA ZINCROMATO Y ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI NEGRO, Y LA REINSTALACIÓN	UND	1.00
2.6.3	TAPA DE INSPECCION 0.77 X 0.72 m PARA CISTERNA, FABRICADO CON ACERO INOXIDABLE (PLANCHA ESTRIADA 2.5mm, MARCO CON ANGULOS DE 1 1/4" X 3mm Y JALADOR. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	GLB	1.00
2.7	COBERTURAS Y CERRAMIENTOS CON ESTRUCTURA METÁLICA		
2.7.1	COLUMNA DE TUBO ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 4"x 4" x 3.0 mm, PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA EPOXICO A DOS (02) MANOS; ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A DOS (02) MANOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	48.98
2.7.2	ANCLAJE DE COLUMNA METÁLICA A PISO; FABRICADO CON PLACA METÁLICA DE 20 CM X 20 CM X 3/16", FIJADO CON SOLDADURA, 4 PERNOS DE EXPANSIÓN 1/2" X 4 1/2" Y ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES. PINTADO CON BASE ZINCROMATO Y ESMALTE EPOXI GRIS CLARO.	UND	10.00
2.7.3	ÁNGULO PESADO ZINCADO 2 1/2" + DOS (2) PERNOS EXPANSION 3/8" x 4", PARA ACLAJE DE COLUMNA A MUROS. INCLUYE ADHESIVO EPÓXICO PARA ANCLAJES Y PINTADO CON ZINCROMATO Y ESMALTE EPÓXICO GRIS CLARO.	UND	17.00
2.7.4	TIJERAL PRINCIPAL SEGÚN DISEÑO EN PLANOS, FABRICADOS CON TUBOS ACERO GALVANIZADO RECTANGULAR ESTRUCTURAL DE 40x80x 2.5 mm y 25x50x 2.5 mm. PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA EPOXICO A DOS (02) MANOS; ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A DOS (02) MANOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	48.00
2.7.5	CORREAS DE TUBO GALVANIZADO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 x 60 x 2.0 mm, PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA EPOXICO A DOS (02) MANOS; ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A DOS (02) MANOS.	ML	163.50
2.7.6	TUERAL DE ARRIOSTRE CON H=0.20m, DE TUBO ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 1" x 1" x 2 mm. PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA EPOXICO A DOS (02) MANOS; ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A DOS (02) MANOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	12.38
2.7.7	TECHO EN AZOTEA; DE TUBOS GALVANIZADO ESTRUCTURAL CUADRADO 50 x 50 x 2.5 mm, PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA EPOXICO A DOS (02) MANOS; ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A DOS (02) MANOS.	ML	24.93

SA - 31520976
 MARCO A. NINQUISPE FORTILLA
 ST PNP



REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD – UNIADM - UE 05 - III DIRTEPOL TRUJILLO
 JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 327 - TRUJILLO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.7.8	TECHO EN AZOTEA: ANCLAJE DE TUBO METÁLICO AL PISO, FABRICADO CON PLACA METÁLICA DE 15 CM X 15 CM X 3/16", FIJADO CON SOLDADURA, 4 PERNOS DE EXPANSIÓN 3/8" X 4" Y ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES. PINTADO CON BASE ZINCROMATO Y ESMALTE EPOXI GRIS CLARO.	UNO	6.00
2.7.9	COBERTURA PLANCHA ALUZINC TR4, 0.30 mm, COLOR VERDE, FIJADOS CON PERNOS AUTOPERFORANTES Y ADHESIVO ELÁSTICO EN TRASLAPES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TECHO PATIO Y AZOTEA.	M2	176.50
2.7.10	CERRAMIENTOS: TUBO GALVANIZADO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 x 60 x 2,0 mm, PARA ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO, PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA EPOXICO A DOS (02) MANOS; ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A DOS (02) MANOS.	ML	111.20
2.7.11	CERRAMIENTOS: PLANCHA ALUZINC TR4, 0.40 mm, COLOR VERDE, FIJADOS CON PERNOS AUTOPERFORANTES Y ADHESIVO ELÁSTICO EN TRASLAPES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	113.69
2.8	VARIOS		
2.8.1	LIMPIEZA DE TOODS LOS AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. DESDE LA COMISARÍA AL RELLENO SANITARIO.	GBL	1.00
2.8.2	ESCALERA METÁLICA CON BARANDAS SEGUN DISEÑO. FABRICADOS CONTUBO ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL 50 x 100 x 2.5 mm, 25 x 50 x 2.5 mm y 50 x 50 x 2.5 mm, Y PLANCHA GALVANIZADA ESTRIADA 4 MM; PINTADO CON BASE ZINCROMATO EPOXI A 2 DOS MANOS Y ACABADO FINAL CON ESMALTE EPOXI GRIS CLARO A 2 DOS MANOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UNO	1.00

SA - 31520976
 MARCO A. MINAQUISEPORTELLA
 S1 PNP

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ITEM I: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Chao – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad.</p> <p>El Servicio Requiere de equipamiento mínimo para la ejecución y cumplimiento del presente servicio de mantenimiento, para lo que se debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta Pick Up</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andamio metálico reforzado (cuerpo)</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Máquina de soldar de 200 A</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mezcladora de concreto tipo trompo 11HP</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM II: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Huanchaco – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta Pick Up</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquina de soldar de 200 A</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM III: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Guadalupito – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta Pick Up</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andamio metálico reforzado (cuerpo)</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Máquina de soldar de 200 V</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>¹⁴Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y uso inmediato del equipamiento estratégico requerido de acuerdo con las características de ejecución del servicio.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Camioneta Pick Up	01	2	Andamio metálico reforzado (cuerpo)	03	3	Máquina de soldar de 200 A	01	4	Mezcladora de concreto tipo trompo 11HP	01	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Camioneta Pick Up	01	2	Máquina de soldar de 200 A	01	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Camioneta Pick Up	01	2	Andamio metálico reforzado (cuerpo)	06	3	Máquina de soldar de 200 V	01
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																			
1	Camioneta Pick Up	01																																			
2	Andamio metálico reforzado (cuerpo)	03																																			
3	Máquina de soldar de 200 A	01																																			
4	Mezcladora de concreto tipo trompo 11HP	01																																			
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																			
1	Camioneta Pick Up	01																																			
2	Máquina de soldar de 200 A	01																																			
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																			
1	Camioneta Pick Up	01																																			
2	Andamio metálico reforzado (cuerpo)	06																																			
3	Máquina de soldar de 200 V	01																																			
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																																				
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA																																				
	<p>ITEM I, II Y III</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional de INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, colegiado y habilitado. 																																				

¹⁴ Observación formulada por URBINA ROMERO JESSENIA ELIZABETH

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso [EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p>B.3.2</p>	<p>CAPACITACIÓN</p> <p>ITEM I, II Y III</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, COLEGIADO Y HABILITADO</p> <ul style="list-style-type: none"> 15 16 17 18 Mínimo 110 HORAS LECTIVAS Y/O ACADEMICAS, de haber realizado cursos, capacitaciones, diplomados y/o cursos de especialización en Residencia y/o supervisión de obras. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CURSOS Y/O DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, según corresponda</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>ITEM I, II Y III</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, COLEGIADO Y HABILITADO</p> <ul style="list-style-type: none"> 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 Experiencia laboral mínima de 03 (TRES) años en el sector público y/o privado como RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE SERVICIO en: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, REPARACIÓN, CREACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, del personal clave.

- 15 Observación formulada por URBINA ROMERO JESSENIA ELIZABHET.
- 16 Observación formulada por YCMA INGENIEROS S.A.C.
- 17 Observación formulada por CIA. PROBISE S.A.C.
- 18 Observación formulada por JEURO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
- 19 Observación formulada por NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.
- 20 Observación formulada por CONSTRUCTORA VEGA & ASOCIADOS S.A.C
- 21 Observación formulada por UGAZ MEDINA JULIA VICTORIA.
- 22 Observación formulada por UGAZ MEDINA JULIA VICTORIA.
- 23 Observación formulada por UGAZ MEDINA JULIA VICTORIA.
- 24 Observación formulada por UGAZ MEDINA JULIA VICTORIA.
- 25 Observación formulada por UGAZ MEDINA JULIA VICTORIA.
- 26 Observación formulada por UGAZ MEDINA JULIA VICTORIA.
- 27 Observación formulada por CONSORCIO FERRETERO G.G.A. E.I.R.L.
- 28 Observación formulada por YCMA INGENIEROS S.A.C.
- 29 Consulta formulada por INVERSIONES & PROYECTOS ZELAYA S.A.C.
- 30 Consulta formulada por GIL HERNANDEZ LEILA ARACELI

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Ítem	Descripción
I	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Chao – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad. • Por el monto de S/ 464,636.97 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis con 97/100)
II	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Huanchaco – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad. • Por el monto de S/ 327,346.89 (Trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta y seis con 89/100).
III	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Guadalupito – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad • Por el monto de S/ 369,855.45 (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 45/100).

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

Ítem	Descripción

I	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Chao – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad.
	• Por el monto de S/ 38,719.99 (Treinta y ocho mil setecientos diecinueve con 99/100).
II	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Huanchaco – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad.
	• Por el monto de S/ 27,278.90 (Veintisiete mil doscientos setenta y ocho con 90/100).
III	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la CPNP Guadalupito – DIVPOL Trujillo de la Región Policial la Libertad
	• Por el monto de S/ 30,821.28 (Treinta mil ochocientos veintiuno con 28/100).

Por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

(ITEM I, II Y III)

Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN, INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia

³¹ Observación formulada por FER & MAN CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.R.L

³² Observación formulada por CONSORCIO FERRETERO G.G.A. E.I.R.L.

³³ Consulta formulada por YCMA INGENIEROS S.A.C.

³⁴ Consulta formulada por GIL HERNANDEZ LEILA ARACELI

³⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PARA ÍTEM I, II y III

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 80] puntos</p>

ÍTEM I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CPNP CHAO – DIVPOL TRUJILLO DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO³⁶	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [30] hasta [34] días calendario: [20] puntos</p> <p>De [35] hasta [39] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [40] hasta [44] días calendario: [5] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁷

³⁶ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM II: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CPNP HUANCHACO – DIVPOL TRUJILLO DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO³⁸	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De [23]hasta [26] días calendario: [20] puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	De [27] hasta [30] días calendario: [10] puntos De [31] hasta [34] días calendario: [5] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁹

ITEM III: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CPNP GUADALUPITO – DIVPOL TRUJILLO DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO⁴⁰	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De [18]hasta [21] días calendario: [20] puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	De [22] hasta [25] días calendario: [10] puntos De [26] hasta [29] días calendario: [5] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

³⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

⁴⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁴¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

⁴² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁴³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

⁴³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD

PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁵.

⁴⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

⁴⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁵⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

⁴⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁴⁹ Ibídem.

⁵⁰ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁵¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁵¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me oblijo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁵²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁵³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵⁴

⁵² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

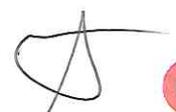
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

[Handwritten signatures and marks]

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

[Handwritten signatures and marks]

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ⁵⁵	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁵⁵ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ⁵⁶	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se 3

⁵⁶ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁵⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶³
1										
2										
3										
4										

⁵⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁶⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁶¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁶² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / OS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda




[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

